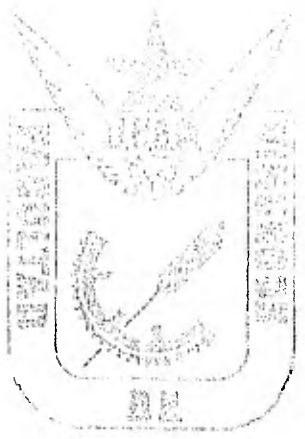


131



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Economía

El Fondo Monetario Internacional y el Financiamiento a los Países en Desarrollo

T E S I S

Que para obtener el título de:
LICENCIADO EN ECONOMIA

p r e s e n t a :

ROBERTO MARTINEZ SAENZ

México, D. F.

1989



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION

- I. Evaluación del Sistema Monetario Internacional hasta Bretton Woods.
 1. Aspectos Generales. 2
 2. Constitución del Fondo Monetario Internacional. 10
 - 2.1 Principales propósitos y objetivos.
 - 2.2 Confianza en un activo de reserva internacional.
 - 2.3 Ajuste Internacional.
 - 2.4 Liquidez Internacional.
 3. Condiciones y Características del Sistema Monetario Internacional creado en Bretton Woods. 18
- II. El Fondo Monetario Internacional como coordinador del Sistema Monetario Internacional.
 1. Período Posbélico. 23
 2. La década de los sesenta. 25
 - 2.1 El problema de la liquidez.
 - 2.2 El problema de ajuste.

2.3. El problema de la confianza.

3. Intentos de Reforma al Sistema Monetario Internacional. 29

3.1 La Primera Enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional.

3.2 La Reforma del Sistema Monetario Internacional.

3.3 La Segunda Enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional.

3.3.1 Arreglos cambiarios y supervisión - por parte del FMI.

3.3.2 Reducción del papel del oro en el SMI, inclusive la venta y distribución de una parte de las tenencias en oro del propio Fondo.

3.3.3 Modificación de las características del DEG y ampliación de sus usos.

3.4 Comentarios a la "Reforma".

4. Los Derechos Especiales de Giro. 45

4.1 Origen y Antecedentes.

4.2 Principales funciones.

4.3 Asignaciones.

4.4 Operación y uso.

4.5 Responsabilidad de los participantes.

4.6 Valoración.

4.7 Tasa de interés.

III. Servicios de Financiamiento del Fondo Monetario Internacional.

1. Tramo de reserva y tramos de crédito.	60
2. Servicio de Financiamiento Compensatorio de los ingresos por exportación.	62
3. Servicio de Financiamiento de Existencias Reguladoras.	64
4. Servicio Ampliado de Financiamiento.	65
5. Servicio de Financiamiento del Petróleo.	66
6. Servicio de Financiamiento Suplementario.	67
7. Servicio financiero para importación de cereales.	69
8. Fondo Fiduciario.	71

IV. Posición del mundo en desarrollo respecto a la Reforma del Sistema Monetario Internacional.

1. Participación del Grupo de los 77 y del Grupo de los 24.	74
2. Bosquejo de un Programa de Acción para la Reforma Monetaria Internacional.	76
2.1 El Programa de Acción Inmediata.	
2.1.1 Medidas relativas a la transferencia de recursos reales.	
2.1.2 Medidas relacionadas con el aumento total de recursos para el desarrollo.	
2.1.3 Medidas relacionadas con el financiamiento de balanza de pagos.	

2.1.4 Medidas relacionadas con el comercio.

3.	Nuevas Propuestas sobre servicios financieros.	87
3.1	Servicio de financiamiento a mediano plazo - del PNUD/UNCTAD.	
3.2	Servicio financiero del Grupo de los Veinticuatro.	
3.3	Propuesta mexicana para establecer un servicio financiero a largo plazo para compra de bienes de capital de los países en desarrollo.	
3.4	Propuesta de Venezuela para el establecimiento de bonos OPEP para el desarrollo.	
3.5	Otros servicios financieros.	
3.6	Grado de avance de las propuestas.	

V. Comentarios y recomendaciones a los servicios financieros del Fondo Monetario Internacional.

1.	Problemas actuales del financiamiento de balanza de pagos de los países en desarrollo.	101
2.	Ampliación de los plazos de recompra.	102
3.	Condicionabilidad.	104
4.	Mayor acceso a los recursos.	107

Conclusiones.

Bibliografía.

INTRODUCCION

Desde el inicio de sus operaciones en 1947, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha desempeñado el papel de organismo rector del Sistema Monetario Internacional (SMI) dentro del sistema capitalista, legitimando, a su vez, la hegemonía e intereses imperialistas de los países industrializados, encabezados por los Estados Unidos.

El Sistema Monetario Internacional surgido en Bretton Woods nació con bases conceptuales poco sólidas, tales como la anárquica creación de liquidez, la inequitativa estructura del poder de decisión y la fijación de tipos de cambio rígidos. Esta misma naturaleza trajo como consecuencia una creciente inestabilidad en el sistema, lo que obligó a realizar modificaciones coyunturales o "reformas", como oficialmente lo reconoce el Fondo, con el fin de preservar la hegemonía de los países desarrollados. Al respecto, con la inconvertibilidad del dólar en oro a partir de 1971 y con el posterior abandono de los tipos de cambio fijos, se puso fin al Sistema Monetario surgido en Bretton Woods.

El Fondo Monetario Internacional ha promovido y desarrollado el papel de institución financiera de sus países miembros con el fin de resolver sus desequilibrios de balanza de pagos por medio de diferentes servicios de financiamiento. Para la utilización de dichos servicios el Fondo ha fijado cierta condicionalidad, la cual implica poner en práctica programas de estabilización a través de medidas correctivas puramente monetaristas, tales como restricciones crediticias, disminución del gasto público y fijación de topes salariales, liberalización de precios y otorgamiento de estímulos a la inversión privada, entre otras.

Resulta previsible el hecho de que son los países en desarrollo quienes acuden en mayor medida a los recursos financieros del Fondo para tratar de resolver sus desequilibrios de balanza de pagos. De

bido a que generalmente estos desajustes son de carácter estructural, las medidas correctivas resultan poco apropiadas a sus características y condiciones.

Es precisamente el análisis de la actividad financiera del Fondo el principal objetivo de este trabajo, considerando, primordialmente, su aplicabilidad y repercusiones en los países en desarrollo.

Este trabajo se compone de cinco capítulos y un apartado final de conclusiones. En el capítulo I se señalan algunos antecedentes a la constitución del Fondo Monetario Internacional, tales como el sistema monetario regido por el patrón oro-puro así como diferentes patrones monetarios que estuvieron en boga desde antes de la Primera Guerra Mundial, hasta la culminación de la Segunda. Posteriormente, se consideran las principales premisas que dieron origen al Fondo y las condiciones y características que enmarcaron su creación.

En el capítulo II se describe la evolución del FMI desde su surgimiento en Bretton Woods, hasta la Segunda Enmienda a su Convenio Constitutivo, oficialmente reconocida como la Reforma al Sistema Monetario Internacional, sin pasar por alto acontecimientos, tales como la creación de los Derechos Especiales de Giro con la Primera Enmienda en 1969, la crisis del dólar a fines de los sesenta y principios de los setenta, la suspensión unilateral de la libre convertibilidad del dólar en oro y el abandono de los tipos de cambio fijos, estos dos últimos, aspectos fundamentales del sistema monetario internacional de Bretton Woods.

Dentro de este mismo capítulo se incluye un inciso especial relativo a los Derechos Especiales de Giro, considerando sus principales características y su evolución desde 1969, año en que surgieron, ha

ta las últimas modificaciones que han experimentado. El tratamiento de este tema se debe principalmente a la importancia que tiene el DEG como parte de la "Reforma" y por el hecho de haberse otorgado el papel de principal activo de reserva del Sistema Monetario Internacional. Actualmente, el DEG es la unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional, pero se le ha mantenido como un activo de reserva marginal.

En el tercer capítulo se hace referencia a los servicios de financiamiento que el Fondo Monetario Internacional ha puesto a disposición de sus países miembros para resolver desequilibrios de balanza de pagos, incluyendo aquéllos que se han establecido temporalmente.

El capítulo IV contempla la posición que han adoptado los países en desarrollo, principalmente a través del Grupo de los Veinticuatro, respecto a la estructura, funcionamiento y "reforma" del Sistema Monetario Internacional teniendo como principal punto de apoyo "El Bosquejo de un Programa de Acción para la Reforma Monetaria Internacional", propuesto por el citado Grupo de los Veinticuatro en ocasión de la Asamblea Anual conjunta del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, en septiembre de 1979, y apoyado por el Grupo de los Setenta y Siete, así como diversas propuestas elaboradas por algunos países en desarrollo con el objetivo de promover un mayor flujo de recursos financieros de los países desarrollados hacia los países en desarrollo, de manera que les permita resolver sus desequilibrios de balanza de pagos, fomentar su desarrollo económico y social y promover el proceso de ajuste internacional.

En el último capítulo se analizan detenidamente los principales aspectos que caracterizan a los servicios de financiamiento del FMI y los programas de ajuste que sugiere poner en práctica para poder utilizarlos. Dentro de este análisis se incluyen críticas a su fun —

cionamiento y a los términos y condiciones para su acceso, propuestas para flexibilizar su condicionalidad y recomendaciones tendientes a hacerlos funcionales y adecuados a las necesidades e intereses de los países en desarrollo, quienes presentan desequilibrios estructurales en sus balanzas de pagos y cada vez necesitan mayores volúmenes de recursos financieros para corregirlos sin disminuir su ritmo de desarrollo.

En el apartado final se presentan las conclusiones y recomendaciones sobre el particular, esperando con ello proporcionar un marco objetivo respecto a la función que el Fondo Monetario Internacional ha realizado como rector del Sistema Monetario Internacional y como instrumento financiero para resolver los desajustes de balanza de pagos de sus países miembros por medio de políticas correctivas - contraccionistas que perjudican a los países en desarrollo.

Mi agradecimiento al Lic. Eduardo Ibáñez, gran amigo y excelente profesor, por la desinteresada ayuda y cooperación proporcionada para la realización de esta tesis, ya que sin sus conceptos, comentarios, observaciones y tiempo dedicado, la elaboración de este trabajo hubiera sido mucho más difícil y complicado.

Asimismo, deseo reconocer la valiosa ayuda proporcionada por la Sra. Susana Chavero y la Srita. Rosa María Villalpando.

México, D.F., mayo de 1982.

CAPITULO I
EVOLUCION
DEL
SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL
HASTA
BRETTON WOODS

1. ASPECTOS GENERALES

A partir de 1871, tanto el bimetalismo como el monometalismo plata se abandonan, dejando su lugar al patrón oro puro, el cual fue adoptado por la mayoría de los países económicamente poderosos, constituyéndose de esa forma como rector del Sistema Monetario Internacional (SMI). Desde entonces y hasta el inicio de la Primera Guerra Mundial, el patrón oro puro se mantuvo como el patrón monetario de mayor importancia. Asimismo, como resultado de su poder económico y sus vastas reservas auríferas, Inglaterra desempeñó el papel de principal acreedor mundial en la evolución de lo que sería el primer sistema monetario y financiero organizado (1).

El patrón oro puro presentaba las siguientes características: a) — contaba con una unidad monetaria definida en términos de una cantidad fija de oro; b) existía circulación interna de monedas de oro y libre convertibilidad en oro de las monedas de otros metales, billetes en circulación y depósitos bancarios; c) libre acuñación y fundición de oro metálico; d) libre tráfico, al interior o exterior del país, del oro amonedado en barras; y e) compra-venta de metal a un precio fijo y en cantidades ilimitadas.

Dentro de este sistema los tipos de cambio entre las diversas monedas nacionales se fijaron dentro de límites muy estrechos que podían fluctuar en función de los costos de transporte del oro — puntos oro — que indicaban las fluctuaciones mínimas en los mercados de cambio exterior. Por lo anterior, se puede señalar que el patrón oro puro fue un régimen de tipos de cambio fijos, pero con li-

(1) Kenwood, A. G. & Lougheed, A. L. *The Growth of International Economy 1820-1860*. George Allen and Unwin. London, 1971. - p.p. 117-120

bertad cambiaria. Ambos elementos promovían la estabilidad necesaria para fomentar el comercio y las relaciones financieras internacionales, resultando claro que las grandes potencias tenían interés en mantener el liberalismo comercial como principal motor de su expansión económica.

Por otra parte, bajo este patrón monetario, los desequilibrios de balanza de pagos se ajustaban automáticamente, ya que el mecanismo del sistema se basaba en alteraciones en la demanda agregada, es decir, un país deficitario equilibraba su balanza de pagos vía incrementos en su tasa de redescuento, que a la larga corregía el desequilibrio y evitaba el agotamiento de su reserva en oro. Contrariamente, el país superavitario debía deprimir su tasa de redescuento para evitar presiones inflacionarias o el agotamiento de las reservas de algún otro país, coadyuvando de este modo a sostener el patrón oro puro.

Sin embargo, es importante señalar que las tasas de crecimiento económico no se basaron en la estabilidad del tipo de cambio y del precio del oro, sino que primordialmente en el dinámico crecimiento del dinero bancario. Del mismo modo, la paulatina sustitución de la moneda-mercancía por la moneda-crédito se vió reforzada por un considerable crecimiento de la producción mundial de oro que de 1850 a 1913 cuadruplicó las existencias acumuladas desde el siglo XVI.

Al inicio de la Primera Guerra, el patrón oro puro cayó en desuso cuando sus cualidades fueron puestas a prueba. Durante este período, la libre convertibilidad de las monedas nacionales en oro se abandonó y de hecho todas las balanzas de pagos fueron intervenidas y manejadas directamente por los gobiernos a través de controles de cambio, eliminando las prácticas propias del liberalismo.

Debido a que la guerra exigía enormes y crecientes gastos militares, se generó un proceso continuo de demanda de circulante que fue satisfecho con un incremento en la oferta monetaria, propiciando un desequilibrio entre las reservas de oro y las obligaciones a la vista del sistema bancario con el dinero fiduciario, situación que puso en crisis a la economía internacional. En este contexto, las transferencias internacionales de oro fueron sujetas a control gubernamental y la convertibilidad del papel moneda en oro fue restringida y regulada por los gobiernos, con lo cual las prácticas propias del liberalismo al igual que en el caso anterior, también fueron eliminadas.

Haber dependido exclusivamente de la corriente de nuevos flujos de oro hubiera producido una tendencia deflacionaria que, potencialmente, conllevaba en su propia esencia al patrón oro, debido a la dinámica misma de sus reglas de operación, las cuales de haber sido obedecidas ciegamente, se hubieran traducido en un sistema rígido de dinero y de crédito, controlado automáticamente por la oferta de metal. De haberse presentado tal situación, se hubiera desencadenado una gran depresión tal y como la que se presentó posteriormente y en la cual tuvo notable influencia el apego a los postulados del patrón oro, en su período tardío (2).

Al finalizar la guerra, las principales potencias mundiales, preocupadas por las perspectivas financieras y comerciales poco halagadoras que se presentaban, pretendieron restaurar el patrón oro en un marco de rigidez financiera. El colapso de las monedas más importantes alentó la decisión de restaurar dicho patrón. En este sentido, es importante señalar que después de la Primera Guerra,

(2) Kurihara Keneth. Teoría Monetaria y Política Pública. Ed. — Fondo de Cultura Económica. México, 1973. p.p. 285

Inglaterra perdió la supremacía comercial y financiera. No obstante lo anterior, decidió retomar al patrón oro y fijar la paridad de la libra esterlina al mismo nivel de antes de la Guerra.

No fue sino hasta el período 1925-1930 que la convertibilidad monetaria se reestableció a nivel internacional, reinstaurándose de esta manera, el patrón oro. Sin embargo, esta indiscriminada reconstitución monetaria engendraría las causas del posterior desastre económico y financiero.

Con la desaparición del oro acuñado de la circulación monetaria, la creación de liquidez corrió a cargo del dinero fiduciario nacional que buscaría apoyarse en las monedas convertibles en oro, como el dólar norteamericano y la libra esterlina. De esta manera, las tenencias en oro de cada país se conservarían y las reservas constituidas por divisas podrían mantenerse, tanto en depósitos a plazos como en valores a corto plazo, economizándose de esta forma oro y obteniéndose al mismo tiempo intereses. Fue así como surgió el patrón cambio-oro, mediante el cual las reservas en metal quedaban fuera de la circulación y dejaban de ser componentes del circulante. Con este nuevo sistema se pretendía proteger a las economías internas de cualquier tipo de fluctuaciones externas. Es decir, se inició una política consistente en descargar la crisis o los problemas económicos sobre el vecino.

De esta forma, hasta 1931 se presenta una aparente estabilidad cambiaria internacional caracterizada por mínimos movimientos en las paridades monetarias a pesar del elevado costo del estrangulamiento económico de los pueblos. Caso especial fue el del Reino Unido, cuyas autoridades monetarias decidieron regresar a las prácticas de antaño y ligar la libra esterlina al oro a la misma paridad que se tenía antes del período bélico como ya se había mencionado.

El esfuerzo por mantener dicha paridad, provocó que internamente se presentara una profunda y prolongada depresión acompañada de un creciente desempleo. Con el fin de solucionar esta situación - redujeron el nivel de precio interno, lo cual, lejos de ayudar a resolver el conflicto, precipitó la depresión, situación que aunada a altas tasas de interés, provocaron un grave desequilibrio en la balanza de capitales. Asimismo, el desequilibrio en cuenta corriente, un enorme déficit presupuestal y la creciente demanda por convertir libras en oro, produjeron la devaluación de la libra esterlina el 19 de septiembre de 1931.

Durante la época de la Gran Depresión, iniciada en octubre de 1929, la mayoría de los países recurrió a la devaluación como fórmula estratégica para enfrentar la crisis y estimular el nivel de actividad económica interna. Es decir, la política era "devaluar para ajustarse a la crisis del capitalismo". Del mismo modo, la actividad económica internacional se caracterizó por restricciones a las transacciones comerciales y a los pagos internacionales a través de las llamadas "devaluaciones competitivas" y por políticas proteccionistas ampliamente difundidas. Aunado a lo anterior, también se presentaron diversos problemas, tales como la escasez de liquidez internacional y los movimientos especulativos de capital a corto plazo.

Por otra parte, como resultado de numerosas quiebras bancarias - en Estados Unidos, el dólar sufrió una seria caída. En tal virtud, no fue sino hasta enero de 1934, cuando se restablece la convertibilidad de dicha moneda 49% por abajo de su nivel anterior, pasando así de 20.67 a 35.0 dólares por onza de oro. El objetivo primordial de esta devaluación fue incrementar las exportaciones y encarecer las importaciones de manera que la actividad económica interna se pudiera reanimar.

La serie de devaluaciones competitivas, en combinación con la deflación y restricciones cambiarias que se presentaron desde la época de la Gran Depresión, precipitó las contradicciones del patrón oro y llevó al mundo capitalista al caos económico caracterizado por un bilateralismo comercial y financiero e inestabilidad cambiaria.

Fueron precisamente las consecuencias de la depresión económica las que pusieron de manifiesto el desorden del sistema monetario internacional y la amenaza que éste representaba. Esta situación provocó el abandono definitivo del patrón oro como eje del sistema monetario internacional, el cual fue sustituido por el patrón de cambio-oro, el patrón libre y diferentes modalidades de controles de cambio. Esta situación trajo como resultado una diversificación en las relaciones cambiarias a nivel internacional, así como diversas complicaciones derivadas de la proliferación de diferentes regímenes cambiarios. Pocos países siguieron utilizando el patrón oro como eje del sistema, mientras que la mayoría se rigió por patrones papel con tipos de cambio libremente fluctuantes o intervenidos. Algunos otros, decidieron implantar controles de cambio en sus distintas variantes que iban desde el control absoluto hasta los tipos de cambio múltiples.

En este período, posterior a la gran depresión, la actividad económica de los principales países industrializados empezó a declinar, provocando que las importaciones se restringieran y se produjera una lógica disminución en el nivel del comercio internacional, lo que propició serios problemas a los países que necesitaban importar productos manufacturados y materias primas para continuar con su desarrollo económico.

Algunos países, con el fin de cubrir las necesidades de importación, redujeron sustancialmente sus reservas monetarias, principalmen

te aquellas divisas de aceptación internacional como eran el dólar - norteamericano y la libra esterlina.

Las restricciones cambiarias y el proteccionismo comercial fueron las principales medidas adoptadas por la mayoría de los países con resultados poco satisfactorios, ya que éstas se neutralizaban mutuamente. Esta actitud individualista no aportó provecho alguno para la economía mundial en su conjunto, ya que produjo una grave guerra de monedas, trayendo como consecuencia la reducción de la actividad comercial internacional y un completo desorden de los mercados monetarios. Esta situación perduró hasta el inicio de la segunda guerra mundial, en donde cada área geográfico-financiera se rigió de acuerdo a los lineamientos impuestos por cada país centro-acreedor. Posteriormente, al vislumbrarse el triunfo de los Aliados y con ello la mayor internacionalización del capital dentro del sistema capitalista vigente, los países desarrollados vieron la necesidad de contar con una organización o sistema monetario a nivel mundial que permitiera legitimar y mantener su hegemonía e intereses expansionistas, representados principalmente por los Estados Unidos.

El gobierno de los Estados Unidos, país que surge como principal potencia mundial del capitalismo, teniendo como principal apoyo tanto su aparato productivo intacto y pujante como la acumulación de la reserva monetaria más cuantiosa de la historia, en consulta con otros gobiernos, inició el estudio de diversas alternativas para la creación de nuevas instituciones internacionales encaminadas a construir un armazón que promoviera un mayor volumen y una corriente más libre de comercio e inversión internacional.

Como respuesta a dichos intereses en el campo monetario y financiero se elaboraron diversos planes, entre los que destacaron el "Plan

te aquellas divisas de aceptación internacional como eran el dólar norteamericano y la libra esterlina.

Las restricciones cambiarias y el proteccionismo comercial fueron las principales medidas adoptadas por la mayoría de los países con resultados poco satisfactorios, ya que éstas se neutralizaban mutuamente. Esta actitud individualista no aportó provecho alguno para la economía mundial en su conjunto, ya que produjo una grave guerra de monedas, trayendo como consecuencia la reducción de la actividad comercial internacional y un completo desorden de los mercados monetarios. Esta situación perduró hasta el inicio de la segunda guerra mundial, en donde cada área geográfico-financiera se rigió de acuerdo a los lineamientos impuestos por cada país centro-acreedor. Posteriormente, al vislumbrarse el triunfo de los Aliados y con ello la mayor internacionalización del capital dentro del sistema capitalista vigente, los países desarrollados vieron la necesidad de contar con una organización o sistema monetario a nivel mundial que permitiera legitimar y mantener su hegemonía e intereses expansionistas, representados principalmente por los Estados Unidos.

El gobierno de los Estados Unidos, país que surge como principal potencia mundial del capitalismo, teniendo como principal apoyo tanto su aparato productivo intacto y pujante como la acumulación de la reserva monetaria más cuantiosa de la historia, en consulta con otros gobiernos, inició el estudio de diversas alternativas para la creación de nuevas instituciones internacionales encaminadas a construir un armazón que promoviera un mayor volumen y una corriente más libre de comercio e inversión internacional.

Como respuesta a dichos intereses en el campo monetario y financiero se elaboraron diversos planes, entre los que destacaron el "Plan

White" y el "Plan Keynes" presentados por los Estados Unidos y el Reino Unido respectivamente.

El "Plan White" proponía considerar al oro como base del SMI, es decir, cotizar el valor de cambio de las diferentes monedas nacionales, en términos de gramos de oro fino, mientras que el "Plan Keynes" propugnaba por la creación de un Fondo que fungiera como Banca Central a nivel internacional, proponiéndose como moneda única la creación del "Bancor" la cual permitiría agilizar el comercio internacional entre los países miembros y financiar desequilibrios en balanza de pagos (3).

Para la discusión de los planes se realizó la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Bretton Woods, New Hampshire del 1o. al 22 de julio de 1944, en la cual se adoptó casi totalmente la propuesta presentada por los Estados Unidos a través del "Plan White". El resultado de esta Conferencia fue la creación de dos instituciones internacionales: el Fondo Monetario Internacional (FMI), destinado a promover la estabilidad de los tipos de cambio y eliminar obstáculos a los pagos internacionales y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), cuyo principal objetivo era realizar préstamos a largo plazo, principalmente a los países que tenían su economía devastada por la guerra.

Los acuerdos logrados en Bretton Woods establecieron una nueva ortodoxia en el terreno monetario y financiero internacional, cuyas raíces tenían como base la experiencia del pasado a la que se incorpora una mezcla de ideas keynesianas, y en mayor medida ideas e intereses norteamericanos.

(3) International Currency Review. Vol. 12, No.4, Abril 1981.

En este contexto, el patrón oro puro deja de funcionar y el patrón - cambio-oro adquiere fuerza renovada, ya que las reservas internacionales de los países se conformarían de oro y divisas fuertes convertibles, como el dólar y la libra esterlina.

2. CONSTITUCION DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El FMI surgió como una institución destinada a legitimar la hegemonía de los principales centros acreedores mediante la promoción de la "cooperación monetaria internacional", constituyéndose como un organismo permanente que contaría con las herramientas e instrumentos necesarios para lograr una mayor cooperación internacional en la solución de los problemas monetarios internacionales.

2.1 PRINCIPALES PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Convenio Constitutivo del FMI considera seis propósitos principales, los cuales textualmente señalan: (4)

- i) Fomentar la cooperación monetaria internacional mediante una institución permanente que se constituya en un mecanismo de consulta y colaboración en problemas monetarios internacionales.
- ii) Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional y contribuir de esa manera al fomento y —

(4) Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional. - International Monetary Fund. Washington, D.C., 1974. Artículo I, Pág. 2

mantenimiento de altos niveles de ocupación y de ingresos — reales al desarrollo de los recursos productivos de todos los países miembros como objetivos primordiales de la política económica.

- iii) Fomentar la estabilidad cambiaria, procurar que los países miembros mantengan regímenes cambiarios ordenados, y evitar depreciaciones cambiarias competitivas.
- iv) Coadyuvar al establecimiento de un sistema multilateral de pagos para las transacciones corrientes que se realicen entre los países miembros y a la eliminación de las restricciones cambiarias que entorpezcan la expansión del comercio mundial.
- v) Infundir confianza a los países miembros poniendo a su disposición temporalmente los recursos del Fondo bajo las garantías adecuadas dándoles así la oportunidad de que corrijan los desequilibrios de su balanza de pagos sin recurrir a medidas perniciosas para la prosperidad nacional o internacional.
- vi) Con base en lo anterior, acortar la duración y aminorar el grado de desequilibrio de las balanzas de pagos de los países miembros.

La finalidad inicial del FMI fue lograr que sus países miembros conformaran un sistema financiero y monetario acorde a las necesidades de la época y siguieran ciertos modelos de comportamiento dentro de las relaciones monetarias internacionales. Por lo anterior, se adoptó un Código de Conducta diseñado para el cumplimiento de los siguientes objetivos esenciales: a) lograr la estabilidad de los tipos de cambio; b) establecer regímenes cambiarios ordenados, evi-

tando recurrir a devaluaciones cambiarias competitivas; y c) constituir un régimen liberal de pagos internacionales. En esencia, se pretendía lograr la convertibilidad de las monedas, a la vez que establecer un sistema de paridades y libertad cambiaria, tomando al oro como unidad de cuenta y su equivalencia con el dólar norteamericano de peso y ley al 1o. de julio de 1944 (5).

Los objetivos anteriormente señalados tenían como principal fin lograr el pleno empleo y el máximo aprovechamiento de los recursos productivos, principios que fueron observados por casi todos los países durante el período posbélico a fin de lograr un desarrollo armónico de la economía mundial.

La adopción de un Código de Conducta en el campo de las relaciones monetarias y financieras internacionales tenía como finalidad elevar los niveles de inversión y de comercio internacional. Es decir, se pensó que los tipos de cambio fijos, la libertad cambiaria y un sistema comercial de pagos multilaterales fomentarían la cooperación monetaria y financiera internacional promoviendo el comercio internacional y la inversión como factores dinámicos y esenciales para lograr mayores niveles de ocupación y desarrollo económico de los países miembros.

Asimismo, el propósito de la nueva cooperación internacional buscaba, por mediación del Fondo, que los objetivos internos de cada país concordaran con los objetivos internacionales. Sin embargo, algunos países miembros consideraron que además de los lineamientos contemplados en el Código de Conducta, se necesitaría la coope-

(5) Convenio Constitutivo. op. cit. Artículo IV Sección I, literal a. pág. X-6

peración total y desinteresada de los países miembros del FMI para poder cumplir con los objetivos planteados para el nuevo sistema monetario.

Por otra parte, las prácticas monetarias y financieras desleales que caracterizaron las relaciones económicas internacionales hasta antes del establecimiento del FMI, fueron adoptadas por la mayoría de los países como resultado de la escasez de divisas internacionales que experimentaron. En este sentido, el FMI fue dotado de una considerable cantidad de recursos financieros para ponerlos a disposición de sus países miembros. En consecuencia, los países que se incorporaron al FMI acordaron cumplir con ciertos lineamientos y reglas en cuestiones monetarias y financieras internacionales y se convirtieron en miembros de una institución que poseía considerables reservas de oro y divisas internacionales -las cuotas iniciales de los países miembros totalizaron el equivalente a 7,000 millones de dólares- con las cuales pudiera ayudar a cualquier país que tuviera dificultades en sus pagos internacionales.

Al respecto, el FMI tenía dos principales funciones a desempeñar: 1) determinar y promover el cumplimiento de un Código de Conducta en cuestiones monetarias y financieras internacionales; y 2) realizar actividades financieras que consistían en poner a disposición de sus países miembros recursos financieros que les permitieran realizar ajustes en balanza de pagos.

Con base en la constitución del FMI, se buscaba lograr tres principales objetivos que agilizarían el funcionamiento del SMI: la confianza en un activo de reserva internacional, el ajuste internacional y la suficiente liquidez internacional.

2.2 CONFIANZA EN UN ACTIVO DE RESERVA INTERNACIONAL

Uno de los principales objetivos del FMI era promover la estabilidad de los tipos de cambio y mantener ordenadamente los arreglos cambiarios entre sus países miembros y evitar devaluaciones competitivas. Es decir, promover activos de reserva internacional que fueran, además de un medio de cambio, un depósito de valor estable.

Los países miembros estuvieron de acuerdo en establecer un sistema de paridades fijas entre sus monedas y modificar los tipos de cambio, previa consulta con el FMI. Según lo acordado por el FMI y sus países miembros, la estabilidad en el tipo de cambio no significaba rigidez; por el contrario, el tipo de cambio podía ajustarse cada vez que se juzgara necesario a fin de corregir desequilibrios fundamentales en la balanza de pagos del país miembro en cuestión. En este sentido, quedó implícito en el Convenio Constitutivo que los tipos de cambio sólo se ajustarían en intervalos poco frecuentes o cuando un país enfrentara un desequilibrio fundamental -término que nunca ha sido formalmente definido- y que resultara diferente a los desequilibrios temporales en la balanza de pagos que estuvieran asociados con desajustes especulativos o cíclicos y que pudieran corregirse mediante la ayuda financiera del FMI.

Cabe señalar que la iniciativa para efectuar movimientos en el tipo de cambio sería responsabilidad del país miembro en cuestión; el FMI no era el indicado para promover este tipo de ajustes. Asimismo, con algunas excepciones, el país miembro debería solicitar la aprobación del FMI para efectuar algún ajuste a su tipo de cambio y dicho organismo decidiría, después de realizar una evaluación, si el ajuste procedía o no para corregir el desequilibrio fundamental. Por el contrario, si algún país miembro llegara a modificar la paridad de su moneda sin consultar al FMI o con su objeción, éste

podiera declarar a dicho país miembro como inelegible para participar de las garantías y utilizar los recursos del FMI, y además correría con el peligro de ser expulsado como miembro.

Es importante señalar que el FMI tiene facultad para prevenir fluctuaciones o depreciaciones excesivas en los tipos de cambio de sus países miembros. Esta es una de las herramientas fundamentales del Fondo para contrarrestar las devaluaciones competitivas, es decir, evitar depreciaciones excesivas en el tipo de cambio.

2.3 AJUSTE INTERNACIONAL

Respecto al problema de ajuste, se pretendía que el SMI contara con mecanismos y políticas de ajuste que permitieran disminuir los desequilibrios en balanza de pagos de los países miembros. En este sentido, el FMI pondría a disposición de los países, como ya antes se señaló, recursos financieros durante un período determinado con el compromiso de cumplir ciertas garantías y salvaguardias a fin de que los países prestatarios corrigieran sus desajustes en balanza de pagos sin necesidad de recurrir a medidas que pudieran afectar la estructura económica del país en cuestión.

De este modo, la ayuda financiera del FMI adquiere la forma de intercambio de monedas, lo que significa que cuando un país miembro desea girar en contra de los recursos del FMI, compra, con moneda nacional, divisas extranjeras que pueda usar para poner en práctica su programa de reajuste, y posteriormente, para readquirir su moneda, paga el equivalente a la cantidad girada con oro o divisas internacionales. Lo anterior quedó plasmado en el Conve-

nio Constitutivo del FMI (6) en donde se señala que este organismo tendrá la función de un fondo revolvente, es decir, que ya sea que tome prestado o preste dinero, de o a sus países miembros, tarde o temprano los recursos regresarán a su lugar de origen. En este sentido, el Artículo I (v) del FMI (7) señala que los países miembros que sufran de desajustes en balanza de pagos y éstos se puedan corregir sin recurrir a medidas que afecten la actividad nacional o internacional, pueden utilizar temporalmente los recursos del FMI.

En lo posible, el FMI sugiere a sus países miembros con problemas de desequilibrio en balanza de pagos, resolverlos mediante su ayuda técnica y financiera y recurrir, en menor medida, a devaluaciones del tipo de cambio y otro tipo de restricciones cambiarias que obstaculicen el flujo de comercio y pagos internacionales.

2.4 LIQUIDEZ INTERNACIONAL

Por lo que respecta a la liquidez internacional, para el buen funcionamiento del SMI era necesario contar con un organismo internacional que suministrara suficientes activos de reserva internacional para financiar los déficits estructurales en balanza de pagos y promover un mayor volumen de comercio mundial. En este sentido, el objetivo del FMI era coadyuvar al establecimiento de un sistema multilateral de pagos que agilizará las transacciones corrientes entre los países miembros. De la misma manera, por este medio, -

(6) Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional. - International Monetary Fund, Washington, D.C. 1947. Artículo V Secciones 6, 7 y 8

(7) Ibidem.

propugnar por la eliminación de restricciones cambiarias y comerciales que obstruyeran la expansión del comercio mundial.

Para cumplir con este objetivo era necesario que los países miembros establecieran y mantuvieran un sistema multilateral de pagos.

Según se dispone en el Artículo VIII del Convenio Constitutivo (8) cada país miembro, después de un período transicional (9) debía comprometerse ante el FMI a no imponer restricciones en la realización de pagos derivados de transacciones corrientes internacionales, ni utilizar acuerdos monetarios discriminatorios o prácticas cambiarias múltiples a menos de que así lo aprobara el FMI.

En este sentido, en caso de existir transacciones entre particulares de países miembros del FMI, los pagos deberían efectuarse en las monedas de sus países de origen. Adicionalmente, cualquier país miembro tenía la libertad de utilizar un superávit en sus pagos con algún país miembro para cubrir un déficit con un tercer país.

En esencia lo que perseguía el FMI era minimizar las restricciones cambiarias, o incluso eliminarlas completamente debido a que éstas resultaban dañinas para el crecimiento del comercio mundial y producían distorsiones en las economías internas de los países miembros e impedían el máximo crecimiento económico y el logro de altos

(8) Convenio Constitutivo. op. cit.

(9) Debido a las condiciones que presentaban gran cantidad de países afectados por la guerra, era poco probable que se terminara con las restricciones cambiarias y se aceptara de inmediato la convertibilidad. Para esto, en el Artículo XIV del Convenio Constitutivo de 1945 se señala que se permitiría un período de transición para que los países miembros se adaptaran paulatina-
mente hasta eliminar las restricciones cambiarias.

niveles de bienestar.

3. CONDICIONES Y CARACTERISTICAS DEL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL CREADO EN BRETTON WOODS

En la configuración de la estructura del FMI los intereses económicos y políticos de los Estados Unidos se impusieron por sobre los intereses de los demás países participantes, quedando plasmados a través del "Plan White", el cual dió una mayor importancia a los objetivos e intereses políticos que a las consideraciones económicas, los cuales, junto con otros instrumentos que se crearon después de la Segunda Guerra Mundial, fueron utilizados por Estados Unidos para controlar el orden mundial en su beneficio.

El fundamento económico en el cual se basó el FMI para regir el SMI fue la estabilización de las paridades cambiarias. En la reunión de Bretton Woods se llegó a un "acuerdo general" sobre dos aspectos primordiales: 1) En el mundo de la posguerra no debían producirse devaluaciones competitivas de las monedas nacionales; y 2) Las principales monedas deberían estar ligadas al oro. De cierta manera, estos dos principios eran casi idénticos ya que para evitar devaluaciones competitivas, el valor de cada una de las principales monedas fue definido en relación a la cantidad de oro representado en ellas. Esto significaba que debían ser libremente convertibles en oro en relación a una paridad fija.

Del mismo modo, para el sano funcionamiento del SMI resultó elemento básico que los miembros del FMI aceptaran estabilizar sus monedas ajustando su tipo de cambio al oro o al dólar, según peso y ley vigente al 1o. de julio de 1944 como denominador común, es-

decir, a 35 dólares la onza de oro fino. No obstante lo arbitrario de la medida, la fijación de este precio se convirtió en la esencia del sistema de paridad del FMI. Aunado a lo anterior, Estados Unidos poseía la principal reserva de oro a nivel mundial, lo cual le significó tener el control sobre el SMI.

Es necesario considerar que si se hubiese permitido a Gran Bretaña y a otros países europeos fijar el valor de sus monedas a una paridad menor respecto al oro, se hubiera producido una salida masiva de oro de los Estados Unidos. Una devaluación de la libra esterlina o de alguna otra moneda respecto al oro en 1946, cuando el FMI iniciaba operaciones, hubiera reducido el precio relativo de las exportaciones de Gran Bretaña y otros países europeos hubieran elevado los precios del oro respecto a sus monedas. Esta situación hubiera propiciado flujos de capital internacional hacia los países que devaluaran su moneda y hubiera frenado las salidas de oro que sufrieron Europa y América Latina en los primeros años de la posguerra. Como puede observarse, la cooperación monetaria internacional implicaba la sumisión del mundo a los intereses de Estados Unidos.

Estados Unidos, por su parte, acaparaba la mayor parte del oro mundial e intentaba conservarlo o por lo menos retener una parte significativa y consolidar al dólar como principal moneda internacional - cualquiera que fuese la posición de la libra esterlina y de otras monedas. Con base en lo anterior, Estados Unidos insistió en que el FMI estableciera paridades fijas respecto al oro para todas las monedas convertibles.

Como consecuencia de lo anterior, el comercio mundial se expandió rápidamente, en particular las exportaciones de mercancías norteamericanas, bajo un sistema monetario que consideraba al oro y -

al dólar como principales activos de reserva internacional. Fue en esta medida que el FMI permitió una participación creciente del dólar en las transacciones económicas internacionales sin ningún incremento considerable de la libra esterlina y otras monedas. Esta situación produjo el efecto de desplazar a la libra como principal moneda de reserva y consolidar al dólar como tal. De lo anterior se infiere que el principal objetivo norteamericano de reducir al estado de potencia industrial de segundo orden a Gran Bretaña se había logrado, así como la participación de Estados Unidos en aquellos mercados que anteriormente eran de exclusividad inglesa.

Por otra parte, el FMI era el fiel reflejo de la voluntad de los países industrializados, principalmente de Estados Unidos, sin considerar los intereses de los países en desarrollo (PED). Asimismo, se presentaba una desequilibrada estructura de poder, ya que las decisiones en el FMI dependieron del número de votos de cada uno de los países miembros, lo cual ha estado en relación directa con el monto de sus cuotas. Estados Unidos inicialmente contribuyó con 3,000 millones de dólares para el FMI y el Banco Mundial lo que representaba una inversión destinada a asegurar "una paz definitiva y permanente" que haría posible una era de "cooperación económica mundial" sobre la que podría establecerse de modo firme una "paz política y económica".

Con el establecimiento del FMI el único beneficiario del nuevo SMI organizado fueron los Estados Unidos, originándose que por "derecho internacional", el dólar norteamericano y el oro fueran dos cosas prácticamente idénticas. En este sentido, por muy idealista que parecieran algunos aspectos de la filosofía del FMI, sus efectos internacionales, desde sus inicios, sirvieron principalmente a los exclusivos intereses de Estados Unidos, quien poseía suficientes reservas de oro para colocarse indefinidamente en una situación de défi-

cit, así que él mismo podía marcarse el objetivo de elevar tanto la liquidez internacional como sus propios ingresos.

La interrelación entre el Fondo y el SMI quedó plasmada en los primeros años de operación ya que al hablar del FMI implícitamente se hace referencia al SMI, toda vez que éste está en función de las normas procedimentales y operacionales del FMI; de lo que se desprende que entre el SMI y el FMI ha existido una estrecha vinculación difícilmente concebible en forma individual.

CAPITULO II

EL
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
COMO
COORDINADOR
DEL
SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL

1. PERIODO POSBELICO.

El 27 de diciembre de 1945 el Convenio Constitutivo del FMI fue ratificado, iniciando operaciones en 1947 con 40 países miembros (10). Es necesario señalar que sus primeros años de actividad no fueron del todo fáciles ya que en el contexto internacional predominaban -- las restricciones cambiarias y comerciales, y casi ningún país había fijado paridad de su moneda. Es decir, la mayoría de las monedas no eran libremente convertibles. Esta situación era el resultado tanto de los estragos causados por la segunda guerra mundial en la actividad productiva de la mayoría de los países miembros del FMI, como de los diferentes sistemas cambiarios que predominaron durante el período interbélico. Adicionalmente, se carecía de suficientes medios de pago, principalmente de dólares, por lo cual a este período se le conoció como de escasez de dólares, moneda que se consolidó como la principal divisa de reserva internacional en virtud de que la capacidad productiva de Estados Unidos estaba intacta y ofrecía -- una gran cantidad de productos al mundo, los cuales se adquirían -- únicamente con dólares norteamericanos. Esta situación generó -- una sobredemanda de dólares la que no pudo ser cubierta por la -- oferta.

'Ante la escasez de reservas, el mundo se enfrentaba al considerable endeudamiento entre países, la sobrevaluación de ciertas monedas, la existencia de un centro acreedor mundial que además de que concentraba las reservas áureas mundiales era más vendedor que -- comprador y la incertidumbre acerca de un mundo escindido y bajo --

(10) IMF Survey. Septiembre 1979. p.p. 2

la amenaza de guerra." (11).

De hecho la disparidad o escasez de dólares surgió del incremento - en la importación de todo tipo de bienes, particularmente en países europeos, creando profundos desequilibrios. En este sentido, se - puede decir que la escasez real fue de producción y no de dólares.

Bajo estas circunstancias, la tarea que debía realizar el FMI se - - tornó complicada ya que enfrentaba, además de la escasez de medios de pago, incumplimiento de las obligaciones por parte de algunos -- miembros que no estaban dispuestos a sacrificar su autodeterminación en cuestiones referentes a políticas monetaria y financiera.

Estas fueron sólo algunas de las dificultades que tuvo que enfren - tar el FMI durante sus primeros años de existencia, por lo que di - fícilmente pudo poner en práctica políticas relacionadas con sus - - funciones reguladoras o financieras.

Posteriormente, a principios de los años cincuenta la recuperación económica de los países europeos y Japón, trajo como resultado que la brecha entre oferta y demanda de dólares se redujera, permitien - do así la paulatina reconstitución de sus reservas. Paralelamente, el FMI puso a disposición de sus países miembros recursos financie - ros para ayudarlos a resolver el déficit en sus balanzas de pagos, - combinando de esta manera, sus funciones reguladoras con las la - bores financieras. En este sentido, la participación y peso del - - FMI en aspectos financieros y monetarios iba en aumento y cobraba creciente importancia, ya que estableció acuerdos por medio de los

(11) Torres Gaytán, Ricardo. Teoría del Comercio Internacional. Siglo XXI Editores. México, 1973. p.p. 346.

cuales los países miembros podían realizar consultas y recibir asistencia técnica periódica en cuestiones relativas al tipo de cambio, - restricciones cambiarias, políticas financieras internas, uso de recursos y cuotas.

2. LA DÉCADA DE LOS SESENTA.

A fines de la década de los cincuenta, el FMI logró uno de sus éxitos más importantes en el campo monetario, ya que en diciembre de 1958 las monedas de 15 países de Europa Occidental finalmente fueron convertibles internacionalmente y, en 1961, estos mismos países aceptaron oficialmente sus obligaciones relativas a la convertibilidad de las monedas en el Fondo (12).

Para 1965 casi todos los objetivos relacionados con la supresión de restricciones y convertibilidad de las monedas, se habían logrado, - puesto que las principales divisas ya habían fijado paridad y prácticamente se había puesto fin a todo tipo de acuerdos cambiarios discriminatorios. De la misma manera, gran cantidad de países disminuyeron sus restricciones a los movimientos de capital y a las transacciones financieras internacionales. A finales de este mismo año, el FMI contaba con la membresía de 103 países, los cuales en su mayoría habían establecido tipos de cambio fijos.

Para entonces, la expansión experimentada por el comercio mundial y la inversión, propiciaron un crecimiento económico mundial sin precedente, alcanzando altos niveles de producción y consu-

(12) Convenio Constitutivo. Op. Cit. Artículo VIII.

mo. En este sentido, el FMI contribuyó a la consecución de un -- sistema internacional de cooperación y consulta en los campos monetario y financiero, situación totalmente diferente a la del período anterior a la segunda guerra mundial cuando el SMI experimentaba graves desequilibrios y los países aplicaban medidas financieras y monetarias anárquicas sin tomar en cuenta los efectos negativos que causaban a la actividad económica internacional. En esta época fue cuando se configuró una relación indisoluble del -- SMI respecto al FMI, quien definió la estructura y lineamientos a seguir por el SMI.

Sin embargo, a partir de 1965 aparecen los primeros indicios de inoperancia y peligro en que se encontraba el sistema de Bretton -- Woods, los cuales se manifestaron a través de tres problemas fundamentales: la liquidez, el ajuste y la confianza.

2.1 EL PROBLEMA DE LA LIQUIDEZ.

Este problema se presentó debido a la falta de disposiciones y medidas que garantizaran un aumento de las reservas mundiales acorde con la expansión del comercio y la inversión internacional. -- La oferta de oro aumentaba en forma limitada y la mayor parte del -- incremento de las reservas mundiales provenía del aumento de los pasivos en dólares de Estados Unidos, quien acusó, desde la década de los cincuenta, déficit en su balanza de pagos.

En el período comprendido entre 1950 y 1966 se presentaron diversos factores que determinaron profundos cambios en el SMI, entre ellos, el déficit de la balanza de pagos de los Estados Unidos y -- la mejoría de la situación económica de Europa Occidental. Esta --

cuestión afectó la estructura de las reservas monetarias internacionales, creando una situación que no garantizaba el incremento adecuado de reservas para años subsecuentes.

Es importante destacar que durante el lapso señalado, la proporción del oro y las divisas como componentes de la reserva mundial, se modificó drásticamente ya que si en 1950 el oro representaba el 73.5% del total de las reservas, en 1966 descendió a 58 por ciento. Asimismo, las divisas pasaron de 26.5% a 42 por ciento, respectivamente.

De la misma manera, se consideraba que las reservas monetarias mundiales deberían experimentar aumentos en proporción directa a la producción y al comercio mundiales y durante el período de análisis las reservas monetarias aumentaron a un ritmo mucho menor que el comercio mundial. En este sentido, desde inicios de la década de los sesenta empezaron a idearse fórmulas que permitieran crear reservas suficientes para contrarrestar las crecientes necesidades por liquidez internacional.

2.2 EL PROBLEMA DEL AJUSTE.

Surgió como consecuencia de que los países industrializados empezaron a caer en continuos desequilibrios en sus pagos internacionales, difíciles de corregir a través de políticas de control y regulación de la demanda, por lo que los gobiernos se mostraban renuentes a modificar la paridad de sus monedas. Esto provocó desequilibrios en los pagos internacionales caracterizados por superávit de balanza de pagos, principalmente de Alemania y Japón y como contrapartida déficit de los Estados Unidos. Sin embargo, Estados Uni-

dos no hizo muchos esfuerzos para invertir su saldo negativo, aunque tampoco los países superavitarios estuvieron dispuestos a modificar su situación de superávit. Es decir, los países experimentaban enormes dificultades para ajustar sus balanzas de pago, mantener suficientes reservas y no alterar sus tipos de cambio.

2.3 EL PROBLEMA DE LA CONFIANZA.

Dado que el volumen de dólares en poder de las autoridades de bancos centrales europeos, resultante de los crecientes déficit de los Estados Unidos, comenzaba a superar el volumen de tenencias de oro de este país, se presentó una situación que trajo consigo desconfianza en el dólar, por lo que surgió la posibilidad de que las autoridades de dichos bancos solicitaran convertir en oro los dólares que tenían como reserva, situación que pondría en grave peligro la estabilidad del sistema, ya que los dólares derramados por todo el mundo superaban por mucho las reservas de oro en poder de los Estados Unidos.

La incertidumbre se debía fundamentalmente a las reservas de oro, ya que Estados Unidos sufría continuas disminuciones en su reserva, mientras que la producción del metal, desalentada por la rigidez de su precio, se destinaba en gran medida a fines no monetarios.

Todos los acontecimientos anteriores tuvieron como origen el hecho de que a partir de la década de los cincuenta, el volumen del comercio internacional creció a un ritmo mayor al experimentado en años anteriores, lo que produjo un desequilibrio o descompensación entre éste y el incremento de las reservas centralizadas en

oro, los cuales crecieron a un ritmo de 6% y 1.5% respectivamente (13), por lo que no tardó en presentarse la ruptura dinámica entre el intercambio y el oro como moneda de aceptación mundial.

De la misma manera, el uso desmedido del dólar y de la libra esterlina como principales divisas de reserva y base de las transacciones comerciales entre los países miembros del FMI, también colaboró a que surgieran problemas de liquidez internacional. Cabe señalar que, para el año de 1949 circulaban 6.4 miles de millones de E. U. dólares los cuales contaban con un respaldo de 24.5 miles de millones de dólares en oro en la reserva del gobierno norteamericano. Sin embargo, esta situación se modificó notablemente, ya que para el año de 1968, Estados Unidos mantenía reservas por el equivalente a 10.7 miles de millones de dólares en oro en comparación a 33 mil millones de dólares en circulación.

De acuerdo a lo anterior, el SMI enfrentaba una situación difícil, puesto que podría presentarse la situación de que los poseedores de dólares quisieran convertirlos en oro, lo que acarrearía el resquebrajamiento del sistema basado en el patrón cambio-oro, puesto que las reservas existentes no podrían hacer frente a una demanda masiva.

3. INTENTOS DE REFORMA AL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL.

El persistente pasivo en la balanza de pagos de Estados Unidos fue uno de los principales factores que promovió la desconfianza en el

(13) Molsin, I.N. El Fondo Monetario Internacional. Ed. Sudamérica. Bogotá 1965. p.p. 188.

dólar durante la década de los sesenta. Los continuos déficits se derivaron, en parte, por los excesivos gastos del gobierno en el exterior, principalmente gastos de defensa y ayuda militar, con los cuales se incrementó en forma extraordinaria el volumen de dólares en todo el mundo, produciendo un flujo constante de oro fuera de los Estados Unidos.

En el marco de esta desconfianza se presentó un clima especulativo, fenómeno que caracteriza a la década de los sesenta, y monedas como la libra esterlina y el dólar norteamericano fueron el blanco de capitales especulativos. Esta situación, aunada a problemas en balanza de pagos, condujeron en 1967 a la devaluación de la libra esterlina, fijándose una nueva paridad de 2.80 a 2.40 dólares por libra. Como consecuencia de esta medida, las presiones contra el dólar norteamericano aumentaron, razón por la cual las autoridades de Estados Unidos restringieron las inversiones de sus nacionales en el exterior. Sin embargo, como los gastos militares no disminuyeron, se desataron nuevas olas especulativas respecto a la posible revaluación del oro.

En relación a lo anterior, la situación por la que atravesaba Francia no era muy diferente a la de los países antes señalados, puesto que el franco francés también era objeto de maniobras especulativas, situación que produjo en 1968 que casi la mitad de las divisas de la reserva monetaria salieran del país como capital especulativo. En este sentido, el gobierno francés se enfrentó a un serio dilema: devaluar el franco o implantar una severa política de austeridad. En un principio se optó por la segunda alternativa, sin embargo, como las presiones contra el franco se intensificaron, finalmente, en agosto de 1969, el gobierno francés se vió en la necesidad de devaluar su moneda en 12.5 por ciento.

dólar durante la década de los sesenta. Los continuos déficits se derivaron, en parte, por los excesivos gastos del gobierno en el exterior, principalmente gastos de defensa y ayuda militar, con los cuales se incrementó en forma extraordinaria el volumen de dólares en todo el mundo, produciendo un flujo constante de oro fuera de los Estados Unidos.

En el marco de esta desconfianza se presentó un clima especulativo, fenómeno que caracteriza a la década de los sesenta, y monedas como la libra esterlina y el dólar norteamericano fueron el blanco de capitales especulativos. Esta situación, aunada a problemas en balanza de pagos, condujeron en 1967 a la devaluación de la libra esterlina, fijándose una nueva paridad de 2.80 a 2.40 dólares por libra. Como consecuencia de esta medida, las presiones contra el dólar norteamericano aumentaron, razón por la cual las autoridades de Estados Unidos restringieron las inversiones de sus nacionales en el exterior. Sin embargo, como los gastos militares no disminuyeron, se desataron nuevas olas especulativas respecto a la posible revaluación del oro.

En relación a lo anterior, la situación por la que atravesaba Francia no era muy diferente a la de los países antes señalados, puesto que el franco francés también era objeto de maniobras especulativas, situación que produjo en 1968 que casi la mitad de las divisas de la reserva monetaria salieran del país como capital especulativo. En este sentido, el gobierno francés se enfrentó a un serio dilema: devaluar el franco o implantar una severa política de austeridad. En un principio se optó por la segunda alternativa, sin embargo, como las presiones contra el franco se intensificaron, finalmente, en agosto de 1969, el gobierno francés se vió en la necesidad de devaluar su moneda en 12.5 por ciento.

Caso contrario era el del marco alemán, puesto que la República -- Federal de Alemania gozaba de un considerable superávit en cuenta corriente. Sólo durante los primeros 5 meses de 1969 obtuvo un su perávit de más de 1,000 millones de dólares con Estados Unidos. Es ta situación, aunada a la crisis y especulación que se hacía con el dólar y otras monedas, obligó a reevaluar el marco alemán en 9.3% respecto al dólar en octubre de 1969.

Esta serie de situaciones que enmarcaron y configuraron la crisis - del dólar durante finales de la década de los sesenta, minaron la -- confianza en el sistema surgido en Bretton Woods y fueron los prin cipales factores que provocaron que las autoridades monetarias in ternacionales decidieran buscar alternativas para contrarrestar la - crisis. Ante tal situación y con el fin de resolver los problemas mo netarios internacionales, principalmente en lo relativo a liquidez - internacional, autoridades y expertos en asuntos monetarios y finan ciosos de países miembros del FMI, iniciaron desde 1968 una serie - de estudios y negociaciones con el fin de encontrar medidas adecua das para aumentar y ejercer un mayor control sobre la liquidez in ternacional y de esa manera evitar el resquebrajamiento del SMI en operación.

Dichas negociaciones concluyeron con la entrada en vigor, el 28 de julio de 1969, de la Primera Enmienda al Convenio Constitutivo del FMI por medio de la cual se crearon los Derechos Especiales de Giro (DEG) los cuales se constituyeron como activos de reserva interna cional.

3.1 PRIMERA ENMIENDA AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

La Primera Enmienda de los artículos del Convenio Constitutivo del FMI fue la culminación de una serie de discusiones y negociaciones acerca de la modificación del SMI por medio de la cual se estableció, dentro del FMI, una nueva cuenta basada en los Derechos Especiales de Giro (DEG).

Desde principios de la década de los sesenta, un grupo de países - miembros del FMI señaló que las reservas internacionales globales podrían llegar a ser insuficientes en un futuro inmediato, lo que causaría problemas de liquidez y consecuentemente limitaría la posibilidad de mantener niveles adecuados de crecimiento de la actividad económica y del comercio internacional. Entre las principales causas de esta situación se encontraba el limitado uso del oro como reserva monetaria, ya que en mayor medida, el oro se utilizaba en actividades industriales, joyería y especulación.

Por otra parte, durante el período comprendido entre 1950 y 1966, - la combinación de diferentes factores, tales como el déficit en balanza de pagos de los Estados Unidos, la mejoría de la situación económica europea y el hecho de que una serie de monedas finalmente - fueron convertibles y afectaron la estructura de las reservas monetarias internacionales, determinó cambios sustanciales en el SMI.

Durante el período señalado, la proporción de las divisas y oro como componentes de las reservas internacionales, sufrió modificaciones considerables, ya que si en 1950 el oro representaba el 73.5% de las reservas totales, para el año de 1966 sólo representaba el 58%, teniendo como contrapartida el incremento de las divisas de 26.5% a -

42 por ciento.

Asimismo, a pesar de que el déficit en los pagos norteamericanos - permitió una redistribución más equitativa de las reservas internacionales, también causó graves daños en la estabilidad del SMI. En este sentido, es importante señalar que las reservas monetarias no crecieron al nivel deseado, pues sólo aumentaron a un promedio anual del 1.5% mientras que el comercio mundial experimentó un incremento anual de 6.0 por ciento.

Por otra parte, la insuficiencia de oro propició un crecimiento considerable de la participación de las divisas dentro de las reservas internacionales. Sin embargo, estas divisas fueron encontrando crecientes dificultades para satisfacer la liquidez internacional en forma adecuada, ya que la situación del dólar como principal divisa internacional se deterioró debido a la disminución del poderío económico de Estados Unidos, cuyas reservas en oro iban en descenso - continuo. Esta situación propició que los países ya no estuvieran dispuestos a financiar los continuos déficit de pagos de ese país, debido a los riesgos que implicaba mantener como reserva una divisa cada vez más endeble e insegura y que no tenía su consecuente respaldo en oro. De esta forma, desde principios de los sesenta se llevaron a cabo continuas conversiones de dólares por oro en virtud - de que los bancos centrales no estaban dispuestos a acumular grandes volúmenes de divisas y Estados Unidos debió liquidar una buena cantidad de su déficit con el oro de sus reservas.

En este contexto, se acordó la creación de los DEG con el objetivo de cubrir las necesidades globales por reservas internacionales. El - FMI fue el encargado de crear el DEG con el fin de establecerlo como uno de los principales activos de reserva del sistema e incrementar la liquidez internacional con el fin de agilizar los intercambios co -

merciales.

En septiembre de 1967, durante la reunión anual del FMI celebrada en Río de Janeiro, se abordó como tema principal el establecimiento de un Servicio de Financiamiento basado en los DEG. En síntesis, este servicio tenía como objetivo crear un nuevo activo de reserva - que junto con el oro y las divisas internacionales conformaran la liquidez internacional y sirviera de reserva a los países que participaran en dicho servicio a través de una cuenta especial de Giro en contra del FMI. Este proyecto fue finalmente aprobado por la Junta de Gobernadores y entró en vigor con la Primera Enmienda al Convenio Constitutivo del FMI el 28 de julio de 1969.

La creación de los DEG significó la primera ocasión en la historia - del SMI en que el control sobre el volumen de reserva recaería o - sería gobernado por leyes internacionales y determinado por el "ejercicio de la razón" dentro del marco legal. De esta forma, las decisiones internacionales acerca del nivel de liquidez reemplazarían a las anteriores determinaciones casuales y anárquicas, tales como - los déficit de divisas internacionales de los países, el volumen de - producción de oro y las conversiones de divisas en oro.

Las atribuciones del FMI para distribuir o cancelar DEG se ejercerían de una manera que permitiera llevar a cabo los objetivos del - FMI y previniera estancamiento económico y deflación o el exceso - de demanda efectiva e inflación. De igual manera, se evitaría que - los países miembros pusieran en práctica políticas económicas restrictivas que tuvieran como fin mantener o aumentar sus reservas a expensas de otros países que probablemente aplicaban estrategias similares.

Los DEG fueron oficialmente creados por el FMI en octubre de 1969.

Inicialmente se aprobó la emisión de 9,500 millones de DEG que serían distribuidos entre los países participantes de la Cuenta Especial de Giro durante un período de 3 años. El 1.º de Enero de 1970, se efectuó la primera asignación equivalente a 3,125 millones de DEG, la segunda en 1971 ascendió a 2,949 millones de DEG y finalmente la tercera en 1972 por un monto de 2,952 millones de DEG y con la cual el Primer Período Básico quedó concluido.

Cabe señalar que Arabia Saudita rechazó su asignación, por lo que el total de DEG asignados sumó un total de 9,315 millones. El DEG originalmente quedó definido en términos de oro y con una equivalencia a la par con el dólar.

3.2 LA REFORMA DEL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL.

Los antecedentes inmediatos que propiciaron la necesidad de llevar a cabo una reforma al SMI se remontan a los inicios de la década de los setenta cuando el déficit de la balanza de pagos de Estados Unidos se agudiza y el dólar es objeto de maniobras especulativas.

Lo anterior dió origen a que el 15 de agosto de 1971, el Presidente de los Estados Unidos, Richard Nixon, anunciara que las autoridades monetarias de su país habían decidido suspender la libre convertibilidad del dólar en oro con el fin de frenar la especulación y atesoramiento de que era objeto dicha moneda. Con esta medida, Estados Unidos acabó unilateralmente con los principios del Sistema Monetario Internacional surgido en Bretton Woods, basado en paridades fijas y en la libre convertibilidad de dólares en oro.

El dólar norteamericano, eje del sistema monetario creado en Bretton

Woods, en donde Estados Unidos asumió el compromiso de mantener el valor de su moneda invariable en términos de oro, garantizando la convertibilidad de dólares en oro, dejó de ser convertible en este metal. Con el desligue del dólar respecto al oro, los principios que sustentaban al SMI se desmoronaron. Estados Unidos, quien fue el creador del sistema de paridades fijas y su principal promotor, de nunció y señaló que el sistema ya era inadecuado.

El 28 de agosto del mismo año las principales monedas internacionales se encontraban flotando y ninguna de ellas mantenía un tipo de cambio unitario dentro de márgenes estrechos con respecto a su pa ridad original. El sistema creado en Bretton Woods había llegado a su fin.

El 18 de diciembre de 1971 el Grupo de los Diez* reunido en Washington, D.C. adoptó el llamado Acuerdo Smithsoniano, bajo el cual se decide poner en práctica medidas estabilizadoras entre las monedas de los países miembros de dicho grupo. Paralelamente, el FMI - - acuerda establecer un régimen provisional de tipos de cambio cen - - trales y márgenes más amplios para transacciones cambiarias. Mien - - tras se adopta un acuerdo sobre la reforma monetaria a más largo - - plazo, los márgenes en ambos sentidos para los tipos de cambio se - mantendrían en 2.25% para las monedas de intervención y un 4.5% para las demás monedas.

De este mismo Acuerdo surge la decisión de devaluar, por primera vez en más de 25 años, el dólar norteamericano en 8.57 por ciento.

* Bélgica, Canadá, Francia, Rep. Federal de Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos.

Como resultado de estos acontecimientos surge la llamada "Serpiente Europea" mediante la cual los países miembros de la Comunidad Económica Europea acuerdan mantener márgenes de fluctuación reducidos entre las monedas de sus países miembros y crear una especie de Unión Monetaria, en la cual las monedas fluctuarían bajo márgenes más restringidos, 1. 125% en ambos sentidos.

A partir del Acuerdo Smithsoniano, el FMI establece de hecho un sistema de flotación de las monedas en donde los países fijan sus paridades con gran flexibilidad.

Los problemas por los que atravesaba el SMI se hicieron más evidentes al conocerse que la balanza de pagos de Estados Unidos no había respondido favorablemente a la devaluación de que fue objeto el dólar en 1971, ya que su balanza comercial continuó deteriorándose. De esta manera, se desata una nueva especulación contra la divisa estadounidense y pronto Europa se vió inundada de dólares. El dólar descendió más allá de los límites fijados en el Acuerdo Smithsoniano y los bancos centrales no pudieron continuar apoyándolo.

Lo que oficialmente se considera como el inicio de la reforma del SMI es la Resolución 27-10 aprobada el 26 de julio de 1972 por la Junta de Gobernadores del FMI mediante la cual se crea un Comité para estudiar una reforma al SMI y cuestiones afines -mejor conocido como Comité de los Veinte- con el objetivo de revisar todos los problemas del SMI tomando en consideración los arreglos entre países, relativos al comercio mundial, las corrientes de capital, las inversiones y la ayuda para el desarrollo (14).

(14) Resolución No. 27-10. Junta de Gobernadores del FMI en -- "Reforma Monetaria Internacional. Documentos del Comité de los Veinte". FMI Washington, D.C. 1974, pp. 251.

El Comité de los Veinte quedó integrado por los representantes de los países miembros del Fondo que nombran Director Ejecutivo -Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, Francia y Japón- y por los representantes de cada grupo de países miembros que eligió un Director Ejecutivo en la fecha en la cual se celebró la última elección ordinaria de Directores Ejecutivos antes de la aprobación de dicha resolución, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Etiopía, India, Indonesia, Irak, Italia, Marruecos, Países Bajos, Suecia, Venezuela y Zaire.

En junio de 1974 el Comité de los Veinte concluye su labor y presenta un Bosquejo sobre la Reforma Monetaria Internacional, fijando como normas inmediatas para la reforma del sistema las siguientes:

- i) Crear directrices para regular la flotación de las monedas.
- ii) Valorar al DEG con base en una canasta de 16 monedas y modificar las disposiciones relativas al oro.
- iii) Crear un Comité Provisional de la Junta de Gobernadores para la Reforma del SMI (en adelante Comité Provisional) para seguir estudiando los aspectos relativos a la Reforma, el cual fue oficialmente creado en septiembre de 1974.
- iv) Establecer, en el seno del FMI, un servicio de financiamiento para contrarrestar los déficit en los pagos que tuvieran como causa las compras de petróleo (Servicio Financiero del Petróleo).

Con base en los resultados surgidos de los trabajos elaborados por el Comité de los Veinte, se puede señalar que de ninguna forma el Comité trató de llevar a cabo una real reestructuración de las rela-

ciones monetarias internacionales, así como tampoco consideró los intereses de los PED en las modificaciones sugeridas. En este sentido, el concepto de "reforma" fue mal utilizado, ya que distó mucho de la realidad, puesto que únicamente se acordaron simples paliativos y adaptaciones tendientes a contrarrestar la difícil situación experimentada por el SMI desde la década de los sesenta, por lo cual la llamada "reforma monetaria internacional" se tradujo únicamente en simples adecuaciones coyunturales.

Posteriormente, durante la Reunión del Comité Provisional en enero de 1976, reunido en Kingston, Jamaica se retoman las ideas y propuestas del Comité de los Veinte y se consideran las recomendaciones de los Directores Ejecutivos del FMI relativas a un proyecto de enmienda del Convenio Constitutivo, llegando a acuerdos sobre una amplia gama de aspectos, con lo que se abre el camino para la instrumentación de la primera etapa de la reforma del SMI, teniendo como puntos fundamentales el tipo de cambio, los derechos especiales de giro y el oro.

En lo relativo a los tipos de cambio, el Comité tomó nota de las recomendaciones de los Directores Ejecutivos sobre el Proyecto mencionado, habiendo otorgado su apoyo al nuevo artículo IV del Convenio mediante el cual se establecía un sistema de arreglos cambiarios, legalizándose los regímenes cambiarios en vigor caracterizados por una libre flotación de las monedas, lo que permitía a los países miembros la libre elección de régimen cambiario mientras no impidiera el ajuste efectivo de balanza de pagos.

Asimismo, el Comité acordó que en las enmiendas al Convenio Constitutivo se incluyera una disposición por medio de la cual los países miembros se comprometieran a colaborar con el FMI y entre sí para asegurar que sus políticas en materia de activos de reserva fuera -

compatibles con los objetivos tendientes a fomentar una mejor vigencia internacional y convertir al DEG en el principal activo de reserva internacional del sistema monetario. Este procedimiento tenía por objeto reducir en forma gradual la función del oro en el SMI y eliminar su precio oficial.

De esta forma y con el fin de garantizar la reducción gradual de la función del oro en el SMI, el Comité tuvo en cuenta la adopción de algunas disposiciones, entre las que destacaban: a) abolir el precio oficial del oro; b) eliminar la obligación de utilizar el oro en transacciones con el Fondo y suprimir la facultad de este último para aceptar oro en sus transacciones; y c) vender una tercera parte de las tenencias de oro del FMI (50 millones de onzas) de la siguiente manera: una sexta parte (25 millones de onzas) se restituiría a todos los países miembros al antiguo precio oficial de 35 dólares la onza en proporción a sus cuotas, y otra sexta parte se vendería en el mercado libre con el fin de canalizar las utilidades a los países en desarrollo más necesitados a través de un Fondo Fiduciario.

Finalmente, el Proyecto de resolución que contemplaba la Segunda Enmienda al Convenio Constitutivo es aprobado el 30 de junio de 1976 y posteriormente, el 10. de abril de 1978 entra en vigor dicha enmienda.

3.3 LA SEGUNDA ENMIENDA AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL .

La Segunda Enmienda al Convenio Constitutivo del FMI aprobada el 30 de junio de 1976 por la Junta de Gobernadores del FMI y puesta en vigor el 10. de abril de 1978 fue mucho más amplia y complicada

que la Primera, ya que se pusieron en práctica una serie de modificaciones, principalmente en lo referente a los tipos de cambio, oro, DEG y uso de los recursos del Fondo.

De esta forma, para garantizar la reducción gradual de la función del oro en el SMI, el Comité adoptó ciertas disposiciones, destacándose la abolición del precio oficial del oro y la entrada en vigor de tipos de cambio flotantes.

En síntesis, la Segunda Enmienda al Convenio Constitutivo trajo consigo cambios sustanciales en los siguientes aspectos: a) arreglos cambiarios y supervisión por parte del FMI; b) reducción del papel del oro en el sistema monetario internacional, inclusive la venta y distribución de una parte de las tenencias de oro del propio Fondo; y c) modificación de las características del DEG y ampliación de sus usos.

3.3.1 ARREGLOS CAMBIARIOS Y SUPERVISION POR PARTE DEL FMI.

Con la modificación al artículo IV del Convenio Constitutivo, los tipos de cambio fijos llegaron a su fin. Es decir, bajo los artículos del nuevo Convenio quedó establecido, entre otras cosas, la eliminación de las paridades fijas, ya que a partir de la Segunda Enmienda los países miembros podían dejar flotar libremente su moneda, mantenerla en términos de DEG o alguna divisa internacional, pero no en términos de oro, con el fin de facilitar el intercambio de bienes, servicios y capital entre los países, de manera que se promoviera un crecimiento económico estable a nivel mundial. De la misma forma, se pretendía fomentar condiciones económicas y financieras básicas, ordenadas y estables, así como un sistema monetario que no produ-

jera alteraciones y evitara que los tipos de cambio o el sistema monetario internacional se manipularan e impidieran ajustes efectivos de balanza de pagos o que se obtuvieran ventajas desleales frente a países miembros.

En este mismo artículo, se consideró la necesidad de que el FMI vigilara y supervisara que el SMI funcionara en forma eficaz y que cada país miembro cumpliera con sus obligaciones. La enmienda otorgó a los países miembros la facultad de elegir su propio régimen bajo la condición de asumir ciertas obligaciones y aceptar la supervisión del FMI.

3.3.2 REDUCCION DEL PAPEL DEL ORO EN EL SMI, INCLUSIVE LA VENTA Y DISTRIBUCION DE UNA PARTE DE LAS TENENCIAS EN ORO DEL PROPIO FONDO.

Otro de los aspectos primordiales de la Segunda Enmienda, lo constituyó la eliminación del papel del oro como unidad de valor y común denominador de las paridades de las monedas. En este mismo sentido, se eliminó su precio oficial y los países miembros y sus bancos centrales quedaron en libertad de realizar transacciones en oro a precios de mercado. De la misma manera, los pagos obligatorios que realizaban los países miembros del Fondo en oro quedaron invalidados y el FMI dejó de estar facultado para aceptar oro, salvo algunos arreglos o excepciones.

También se acordó que el FMI realizaría subastas y distribuciones de oro. Las ventas se harían a precios de mercado y los recursos obtenidos se canalizarían hacia una Cuenta Especial de Desembolso (Fondo Fiduciario) destinada a otorgar asistencia financiera concedida en materia de balanza de pagos en beneficio de los países miembros.

bros en desarrollo de bajo ingreso.

3.3.3 MODIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL DEG Y AMPLIACION DE SUS USOS.

Otro de los aspectos esenciales de la Segunda Enmienda fue el de - Convertir al DEG en el principal activo de reserva del sistema monetario internacional, reemplazando al oro como medio de pago entre los países miembros del FMI. Adicionalmente, se ampliaron las posibilidades de su uso en diversas transacciones.

El FMI quedó en libertad de determinar el método de valoración del DEG. Asimismo, se permitió a los participantes de la Cuenta Especial de Giro efectuar transacciones mediante acuerdos recíprocos - sin necesidad de contar con la autorización del FMI.

3.4 COMENTARIOS A LA "REFORMA".

La nueva enmienda al Convenio Constitutivo del FMI, que tuvo como principal objetivo promover un nuevo orden monetario, sugería que las políticas monetarias y financieras de los países miembros - del FMI fomentaran un crecimiento económico ordenado con estabilidad de precios, en el marco de un sistema monetario estable pero flexible, que no fuera objeto de manipulaciones para obtener ventajas competitivas.

El deseo de las autoridades monetarias era que a través de la flexibilidad de los tipos de cambio se atenuara el problema monetario y que la economía mundial se adaptara a las tendencias divergentes de cos

tos y precios en los diferentes países para que los pagos internacionales y el comercio mundial no sufrieran alteraciones.

Los partidarios de la flexibilidad de los tipos de cambio flotantes -oficialmente aceptados por la Segunda Enmienda- señalaron que un sistema de tipos de cambio flexibles conduce al establecimiento de equilibrios duraderos en las balanzas de pago de los países, por lo que los requerimientos de liquidez internacional se vuelven mínimos dentro de ese régimen.

No obstante lo anterior, la práctica de un régimen de tipos de cambio flotantes ha dejado en claro que a pesar de sus beneficios existen ciertas desventajas como son:

- 1) Este régimen no resulta adecuado para el caso de los países que se caracterizan por continuas salidas de capital y alto índice de contrabando, ya que esta situación se presta a nuevas entradas de capital especulativo con los movimientos en el tipo de cambio.
- 2) Suele tener impacto inflacionario en los niveles de precios internos. En épocas inflacionarias los tipos de cambio fluctuantes originan un círculo vicioso de devaluación e inflación. Cuando no existe estabilidad de precios internos conviene contar con flexibilidad cambiaria para impedir una valoración excesiva, pero al mismo tiempo, la inestabilidad de los precios internos propicia la depreciación monetaria, lo que a su vez intensifica la inflación.
- 3) Puede provocar el descenso por la preferencia de las monedas nacionales en favor del dólar u otra moneda de reserva (dolarización).

- 4) Promueve la necesidad de implantar controles al uso de monedas extranjeras, y
- 5) Debido a los constantes movimientos e incertidumbre que provoca, conduce al incremento de las tasas de interés.

En lo que respecta a la desmonetización del oro y la instauración del DEG como principal activo de reserva internacional, este hecho representa un reto para el FMI, por lo cual es importante que el DEG se fortalezca y consolide y además, se ajuste a las necesidades monetarias, siendo de vital importancia que éste cuente con un área de operaciones, sectores y países de mayor aceptabilidad.

En pocas palabras, la Segunda Enmienda al Convenio Constitutivo no trajo consigo propuestas y modificaciones sustanciales que reestructuraran las relaciones monetarias internacionales. Por el contrario, se limitó únicamente a adaptaciones y arreglos parciales sin considerar la esencia del problema, no originando cambios significativos en las relaciones monetarias internacionales. Asimismo, los intereses y necesidades de los países en desarrollo no fueron tomadas en cuenta. Es decir, los cambios introducidos tuvieron como fin fundamental mantener el "status" de control del SMI por los países más poderosos del sistema capitalista.

4. LOS DERECHOS ESPECIALES DE GIRO

En el inciso anterior se señalaron los intentos de reforma al SMI que, entre otras cosas, dieron origen con la Primera Enmienda a los DEG, así como las modificaciones de que fueron objeto con la Segunda Enmienda al Convenio Constitutivo del FMI. Con base en lo anterior, en el presente inciso se pretende sintetizar los orígenes

nes del DEG, así como su utilización, asignaciones, métodos de valoración y tasa de interés que devengan, sin olvidar los cambios que han experimentado desde su creación hasta la fecha.

4.1 ORIGEN Y ANTECEDENTES

Entre los principales antecedentes que tienen los DEG hay que remontarse al "Plan Keynes" propuesto en 1943 con motivo de la instauración del SMI surgido en Bretton Woods. En efecto, la idea original de John Maynard Keynes consistía en concentrar o centralizar las reservas internacionales en una institución que hubiera tenido por nombre Unión Internacional de Compensación (Cámara de Compensación). En dicho plan, se afirmaba que era necesario contar con cierto volumen de moneda internacional que estuviera gobernada por las necesidades corrientes que se fueran presentando en lo que respecta a comercio internacional y que, además, fuera capaz de expandirse o contraerse, según el caso, a fin de contrarrestar las tendencias inflacionarias o deflacionarias en la demanda efectiva mundial.

El proyecto de Keynes proponía que los países miembros mantuvieran reservas en oro y en una unidad monetaria, que se conocería como BANCOR, el cual sería libremente convertible en oro a una tasa de cambio fija, factible de variaciones acordadas por los países miembros, ya fuera considerando los depósitos de oro en la Cámara de Compensación o utilizando las facilidades de sobregiro. El BANCOR sólo se utilizaría en transferencias entre bancos centrales.

En forma posterior al Plan Keynes, surgió una propuesta similar de Robert Triffin, quien señaló que ante la incapacidad del FMI para financiar las necesidades de liquidez mundial, se había tenido que

recurrir frecuentemente al financiamiento que proporcionó Estados Unidos a través de su déficit en balanza de pagos. Sin embargo, este fenómeno a través de los años creó profundos problemas en el SMI debido a la excesiva cantidad de dólares derramados por el mundo.

Triffin hizo notar que si Estados Unidos hubiera saldado sus cuentas externas, hubiera sobrevenido una contracción en el crecimiento de las reservas internacionales y por consecuencia un freno en la actividad comercial y en los pagos internacionales. Por otra parte, si se hubiera decidido continuar proporcionando liquidez por medio de los déficit de Estados Unidos, podría haberse presentado la posibilidad de que los países perdieran confianza en el valor del dólar -situación que finalmente se hizo patente- y buscaran convertir sus dólares en oro. Esta situación conduciría irremediablemente al colapso del sistema de pagos internacional.

Con base en lo anterior, Robert Triffin proponía concentrar las crecientes reservas monetarias en el FMI, organismo que se encargaría de controlar la expansión de éstas. Asimismo, recomendaba que los países miembros del FMI sustituyeran parte de sus reservas oficiales por depósitos garantizados por el FMI. La idea principal era utilizar las garantías de depósito como reservas internacionales.

Con este proyecto, Triffin consideraba que la liquidez internacional podría aumentarse sin necesidad de recurrir a los déficit en los pagos de Estados Unidos, así como reducir el papel central que tenían el oro y el dólar y propiciar que los depósitos en el FMI cubrieran los requerimientos de liquidez del SMI.

Aunque los razonamientos de Triffin no fueron aceptados, durante la década de los sesenta, diferentes expertos monetarios y autorida-

des de bancos centrales reconocieron la necesidad de concentrar - las reservas monetarias en una institución internacional ante la - amenaza de ruptura y fallas en el SMI, tal como Keynes y Triffin - habían sugerido.

La progresiva acumulación de dólares por los diferentes bancos cen- trales del mundo y la disminución de las deudas acumuladas por los países europeos con Estados Unidos, hicieron más crítica la situa- ción y las reservas en oro de Estados Unidos y el equilibrio del sis- tema peligraban ante la amenaza de convertir los dólares excedentes en oro.

En este sentido, era evidente la necesidad de corregir los desequili- brios en los pagos sin provocar a su vez desajustes en la economía mundial, lo que requería tomar medidas adecuadas para evitar dete- rioros en las reservas mundiales, es decir, que la liquidez mundial no sufriera restricciones.

Finalmente, esta serie de acontecimientos condujo a la creación, en 1969, de un nuevo activo de reserva dentro del FMI, el DEG.

La creación del DEG representó, en su momento, un avance en la - lucha por concentrar las reservas monetarias en una institución - internacional, en la reducción del uso del oro y dólar como princi- pales activos de reserva, así como una menor dependencia de la co- munidad mundial respecto a los déficit de Estados Unidos para procu- rar la liquidez mundial.

4.2 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Con base en la creación de los DEG se dispuso, para la realización -

de las actividades del FMI, el establecimiento de dos diferentes cuentas. Las operaciones y transacciones normales que el FMI efectuaba desde antes de la Primera Enmienda se llevarían a cabo a través de la Cuenta General. Por su parte, las operaciones y transacciones en DEG se harían a través de la Cuenta Especial de Giro (a partir de la Segunda Enmienda, Departamento de Derechos Especiales de Giro).

Según lo estipulado en el Convenio Constitutivo, todos los países miembros del FMI podrían participar en la Cuenta Especial de Giro, aunque su participación no sería obligatoria.

El DEG es un activo de reserva internacional creado por el FMI y asignado a sus países miembros como complemento de los activos de reserva existentes. Asimismo, el DEG se constituyó como unidad de cuenta del Fondo, con el fin de utilizarlo en transacciones comerciales. A continuación se señalan sus principales características:

- Los DEG como instrumento monetario existen sólo en los libros del FMI, organismo que actúa como emisor y cámara de compensación.
- La utilización de los DEG se circunscribe al FMI y a los bancos centrales de los países miembros participantes de la Cuenta Especial de Giro.
- Los DEG asignados no tienen contrapartida, es decir, que los países participantes no tienen que hacer algún desembolso por los DEG que reciben y son abonados en su Cuenta Especial de Giro.
- Los DEG son convertibles en divisas e inicialmente, con la Primera Enmienda, estaban ligados al oro, situación que perduró hasta

la Segunda Enmienda cuando el oro quedó desmonetizado.

- El DEG no se creó para sustituir a las reservas internacionales, - si no más bien para complementarlas y eventualmente convertirse en el principal activo de reserva del SMI.

4.3 ASIGNACIONES

La asignación de los DEG a los países miembros del FMI se realizaba, hasta antes de la Segunda Enmienda, a través de la Cuenta Especial de Giro que posteriormente fue sustituida por el Departamento de - Derechos Especiales de Giro. Los DEG se asignaron en proporción a la cuota de cada país participante en el FMI.

El total de asignaciones de DEG se ha efectuado en tres períodos básicos. Para el primer período básico de asignaciones (1969-1973) se aprobó la emisión de 9,500 millones de DEG distribuidos de la siguiente manera: 3,414 millones en 1970 y aproximadamente 3,000 millones en cada uno de los dos siguientes años.

Durante el segundo período básico, 1974-1978, las autoridades del - FMI consideraron que no era necesario realizar asignación alguna en virtud de que la liquidez internacional resultaba suficiente.

La última asignación de DEG se llevó a cabo el 1o. de enero de 1981 cuando se distribuyó un total de 4,052 millones de DEG entre los 141 países miembros del FMI. Durante 1979 y 1980 se realizaron dos - distribuciones por una cantidad similar con lo cual el tercer período básico, 1979-1983, quedó completado.

El cuarto período básico pudiera efectuarse a partir de 1984 siempre

y cuando el Fondo considere que sea necesario complementar los activos de reserva ya existentes. De acuerdo con lo especificado en el Convenio Constitutivo del FMI, el Director Gerente podría presentar una propuesta de asignación antes de la conclusión del Tercer Período Básico (15).

El total de DEG distribuidos desde 1970, año en que se iniciaron las asignaciones, asciende en la actualidad a 21,433 millones de DEG, cifra que representa el 4.7% del total de las reservas mundiales sin incluir al oro.

El FMI asigna DEG a sus países miembros en proporción a sus cuotas en el momento de la asignación. Bajo estas condiciones resulta claro que las asignaciones favorecieron fundamentalmente a los países desarrollados que recibieron más del 60% del total de las asignaciones, correspondiendo a los países en desarrollo sólo el 34 por ciento.

Asignación de DEG durante el primer período básico

Los 9,500 millones de DEG autorizados por la junta de Gobernadores para el primer período básico se distribuyeron de la siguiente manera:

1o. de enero de 1970	3,414 millones dls.
1o. de enero de 1971	2,949 millones dls.

(15) Segunda Enmienda al Convenio Constitutivo FMI. Artículo - XVIII, Sección 4 (c), abril, 1978 IMF Survey. Septiembre, 1981. pág. 12.

lo. de enero de 1972	2,952 millones dls.
Total	9,315 millones dls. *

Asignación de DEG a México en el primer período básico

lo. de enero de 1970	45.4 millones dls.
lo. de enero de 1971	39.6 millones dls.
lo. de enero de 1972	39.2 millones dls.
Total	124.2 millones dls.

Asignación de DEG durante el tercer período

lo. de enero de 1979	4,032.7 millones DEG
lo. de enero de 1980	4,033.3 millones DEG
lo. de enero de 1981	4,052.0 millones DEG

Asignación de DEG a México durante el tercer período básico

lo. de enero de 1979	55.6 millones DEG
lo. de enero de 1980	55.6 millones DEG
lo. de enero de 1981	55.6 millones DEG
Total	166.8 millones DEG

* La cantidad que se iba a distribuir a China no fue considerada - por razones particulares de ese país. Asimismo, Arabia Saudita rechazó su asignación.

Total asignado hasta 1981	21,432.8 millones DEG
Total asignado a México hasta 1981	291.0 millones DEG

4.4 OPERACION Y USO

Uno de los objetivos iniciales del FMI respecto al DEG fue que los - países miembros con problemas en balanza de pagos lo utilicen para adquirir moneda extranjera con el fin de cubrir sus requerimientos de balanza de pagos. A continuación se señalan los principales - usos de que pueden ser objeto los DEG:

- Transacciones con designación. Los países miembros participantes con problemas de balanza de pagos pueden emplear los DEG para adquirir divisas de otros países participantes designados por el FMI cuya posición de balanza de pagos y reservas sea sólida y puedan proporcionar monedas de reserva a cambio de DEG.
- Transacciones por acuerdo. Un país participante puede hacer - uso de los DEG por acuerdo con otro participante y sin intermediación del FMI para obtener divisas aunque no haya necesidad de - resolver problemas de balanza de pagos.
- Transacciones con el Departamento de Derechos Especiales de Giro. Los países miembros participantes pueden usar los DEG en - transacciones y operaciones con la Cuenta General de Recursos del FMI. Tampoco es necesario que las divisas se utilicen para - resolver problemas de balanza de pagos.

Como ya se señaló anteriormente, el FMI designa a los países para -

que proporcionen divisas a cambio de DEG considerando la situación de balanza de pagos o su posición de reservas. De cualquier manera, la obligación de un país de proveer divisas no puede ir más allá del punto en que sus tenencias en DEG rebasen el triple de sus asignaciones, a menos de que el FMI y el país en cuestión lleguen a un acuerdo para un límite superior.

Los DEG también pueden usarse de la siguiente manera:

- En acuerdos "swap", en los cuales un país miembro puede transferir DEG a otro país a cambio del equivalente en divisas u otro activo monetario que no sea oro, bajo el acuerdo de repagar las divisas y activos en una fecha convenida y a una tasa de cambio acordada entre los participantes.
- Hacer préstamos en DEG a una tasa de interés y plazos de vencimiento acordados entre los participantes. Los repagos y los pagos por intereses se pueden realizar en DEG.
- Para saldar obligaciones financieras.

4.5 RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Los países designados como receptores deben atender las solicitudes y proporcionar monedas convertibles. De no hacerlo serían suspendidos de inmediato sus derechos como participantes del Departamento de Derechos Especiales de Giro. El país designado está en libertad de elegir las monedas convertibles que proporcionará a cambio de DEG.

Asimismo, los países participantes del Departamento de Derechos Es

peciales de Giro deberán abstenerse de utilizar sus DEG para alterar la estructura de sus activos. Anteriormente los países no podían utilizar todos sus DEG en cualquier ocasión, ya que estaban obligados a mantener un saldo promedio, en un período de cinco años, equivalente al 30% de sus asignaciones acumuladas durante el período. Sin embargo, a partir del 1o. de mayo de 1981, el Directorio Ejecutivo suprimió el requisito de reconstitución por lo que ahora los países tienen mayor libertad en el uso de sus tenencias en DEG, equivalente al 100 por ciento.

4.6 VALORACION

Originalmente, la unidad de valor de DEG fue definida con base en una determinada cantidad de oro, que resultó ser igual al valor paritario del dólar norteamericano (1 DEG = 1 dólar E.U.). Sin embargo, el 13 de junio de 1974 el FMI instituyó un método provisional para determinar el valor del DEG respecto a las diferentes divisas. Esta valoración se basó en una "canasta" o "cesta uniforme" de monedas compuesta por 16 divisas de aquellos países que tuvieron participación comercial -exportación de bienes y servicios- superior al 1% del total del comercio mundial durante el período 1968-1972.

A cada una de las 16 monedas que intervenían en la "cesta" se le otorgó una participación porcentual e invariable y la suma de éstas era igual a un DEG. En este sentido, el FMI verificaba diariamente los tipos de cambio de las monedas que componían la "cesta" para calcular la tasa de cambio del DEG con respecto a cada moneda. Esta situación implicaba que cualquier modificación del tipo de cambio de alguna moneda de la "cesta" afectaba a su vez el de todas las monedas respecto al DEG.

A partir de la Segunda Enmienda al Convenio Constitutivo, el FMI - decidió que el DEG ya no se definiría en términos de oro. De la misma manera, el 31 de marzo de 1978 se adoptó el nuevo valor del DEG que consistió en la misma "canasta" de 16 monedas, pero con la diferencia de que dos de ellas, la de Dinamarca y la de Sudáfrica, que componían la "canasta" original, fueron sustituidas por la de Irán y la de Arabia Saudita.

Finalmente, el 1o. de enero de 1981, el FMI adoptó un método que - rige actualmente, mediante el cual se utilizaría una canasta com - puesta por las 5 principales monedas de los países miembros. Las - monedas y su peso dentro de la canasta son: 1) dólar E.U. (42%); 2) marco alemán (19%); 3) franco francés (13%); 4) yen japonés - (13%); y 5) libra esterlina (13%). Los valores se suman en dólares de Estados Unidos (16).

4.7 TASA DE INTERES

Los países que conserven tenencias de DEG por cantidades mayores a las de sus asignaciones originales, tienen derecho a recibir inte - rés por ellas. De la misma manera, los países con tenencias meno - res a las de sus asignaciones deben pagar intereses por su uso.

En principio, con la creación del DEG en 1969, el FMI acordó fijar - una tasa de interés de 1.5%. Esta tasa de interés hizo poco atractivo conservar DEG como reserva. No fue sino hasta después del Acuer - do Smithsonian de 1971 cuando se decidió fijar el tipo de interés se - gún las tasas de interés del mercado y con esto hacer más atractivo

(16) IMF Survey. Septiembre, 1981. p.p. 12.

al DEG.

Posteriormente, a partir de la Segunda Enmienda, el FMI modificó la tasa remuneradora de las posiciones acreedoras de los países miembros. A partir de abril de 1978 la tasa de interés fue incrementada de 3.5 a 3.75% anual. Para fijar la tasa de interés se tomaba como base la evolución de los tipos de interés vigentes en los mercados mundiales de dinero. Asimismo, se llevaba a cabo una revisión trimestral y se les ajustaba mediante la aplicación de una fórmula basada en las tasas de interés a corto plazo de los 5 mercados monetarios más importantes, a saber: Estados Unidos, República Federal de Alemania, Francia, Japón y el Reino Unido. Del promedio obtenido de estos mercados se fijaba una tasa de interés equivalente al 60%. Como resultado de este método la tasa de interés del DEG aumentó de 4% en el último trimestre de 1978 a 6.75% en el tercer trimestre de 1979, por lo que la rentabilidad del DEG se hizo más competitiva.

Paralelamente a la decisión de valorar al DEG en función de una "cesta" de 5 monedas, a partir del 1o. de enero de 1981, la tasa de interés del DEG siguió calculándose con base en los tipos de interés de los 5 mercados monetarios más importantes, siendo el interés del DEG equivalente al promedio de las tasas de los cinco mercados señalados quince días antes de que ésta entre en funciones para el trimestre. La tasa de interés del DEG es actualmente el equivalente al 100% de la tasa combinada del mercado, y para el primer trimestre de 1982 se fijó en un porcentaje de 11.63 por ciento (17).

(17) FMI. Comunicado de Prensa No. 82/1, enero 4, 1982 IMF - Survey, enero 11, 1982.

CAPITULO III
SERVICIOS
DE
FINANCIAMIENTO
DEL
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

En el artículo V Sección 3 del Convenio Constitutivo del FMI se señala que este organismo tiene como uno de sus objetivos primordiales realizar actividades financieras que permitan resolver problemas de balanza de pagos de los países miembros de un modo que sea compatible con los fines del Fondo (18). Al respecto, el FMI ha puesto a disposición de sus miembros diversas modalidades de financiamiento. En este sentido, los países miembros pueden girar contra los recursos financieros del FMI siempre y cuando sufran desajustes en balanza de pagos. Los servicios a los cuales pueden recurrir son los siguientes: a) el tramo de reserva y cuatro tramos de crédito; b) el servicio de financiamiento compensatorio de los ingresos por exportación; c) el servicio de financiamiento de existencias reguladoras; y d) el servicio ampliado de financiamiento. Adicionalmente, han existido otros servicios temporales: el servicio de financiamiento del Petróleo y el Servicio de financiamiento Suplementario. Es importante señalar, que además, a partir de 1977, el FMI administra el Fondo Fiduciario destinado a proporcionar recursos a países miembros considerados como de ingreso bajo y recientemente, en mayo de 1981, el Fondo decidió otorgar asistencia financiera a los países miembros que experimenten dificultades de balanza de pagos producidas por un exceso en el costo de las importaciones de cereales, el cual está directamente relacionado con el Servicio de Financiamiento Compensatorio.

De manera general, cuando un país gira contra los recursos del FMI compra, con su moneda, divisas de otros países miembros provenientes de la Cuenta de Servicios Generales. Como resultado de esta operación las tenencias del FMI en la moneda del país comprador aumentan y como contrapartida disminuyen sus tenencias en

(18) FMI. Segunda Enmienda al Convenio Constitutivo. Op. cit. p. p. 9.

otras divisas. Cuando concluye el plazo previamente establecido -según el tipo del servicio a que se recurra- o antes si la situación de balanza de pagos lo permite, el país en cuestión deberá recomprar su moneda con las divisas especificadas por el FMI.

Para poder girar contra los recursos del Fondo, el país solicitante debe realizar un "Acuerdo de derecho de Giro" (Stand-by Agreement). Los países pueden solicitar la compra de recursos del FMI sólo si sufren problemas de balanza de pagos, incluyendo en éstos la escasez de divisas en su reserva.

1. TRAMO DE RESERVA Y TRAMOS DE CREDITO.

- Tramo de reserva. Se constituye como aquella parte de la cuota del país miembro (25%) que se paga en divisas o en DEG. Es decir, la cuota que aportan los países miembros del Fondo se compone de moneda nacional en 75% y el resto en divisas o DEG, la cual constituye el tramo de reserva. Hasta antes de la Segunda Enmienda, se le conoció como tramo oro puesto que el 25% de la cuota se aportaba en oro en lugar de DEG o divisas. El tramo de reserva es generalmente utilizado libremente por los países miembros de ahí que también se le conozca como tramo libre ya que se puede disponer de él en forma automática sin que exista objeción alguna por parte de la Administración del FMI. Además, esta transacción no implica cargos o condicionalidad alguna por el servicio y no existe la obligación de recomprar la moneda.

Por otra parte, es importante señalar que al hacerse uso del tramo de reserva se aumentan las tenencias del Fondo en mone-

da nacional del 75% a 100% de la cuota del país miembro.

- Tramos de crédito. Existen cuatro tramos de crédito equivalentes cada uno al 25% de la cuota de cada país miembro. Anteriormente, el total de compras en los tramos de crédito se limitaba al 100% de la cuota, cantidad que elevaba las tenencias de la moneda del país miembro en poder del Fondo a 200 por ciento. Sin embargo, dado que actualmente el desequilibrio de pagos de un gran número de países es estructural y está profundamente arraigado en sus economías, el FMI ha dado importancia a programas que requieren períodos de ajuste mayores -de dos a tres años- y ha dispuesto un acceso mayor a los recursos mediante una interrelación entre los tramos de crédito y la utilización de otros servicios de financiamiento, por lo cual los recursos que se pueden girar por medio de los tramos pueden superar el 200 por ciento.

La utilización de los tramos de crédito se supedita a poner en práctica medidas económicas destinadas a superar dificultades de balanza de pagos y debe ser compatible con las disposiciones del Convenio Constitutivo del FMI.

Antes de presentar una solicitud de compra, el país miembro analiza, con funcionarios del Fondo, su programa de ajuste, el cual deberá incluir medidas de política fiscal, monetaria, cambiaria, comercial y de pagos las cuales se pretenden adoptar durante el período en que esté en vigor el programa, generalmente 12 meses. Sin embargo, bajo ciertas situaciones el proceso de ajuste pudiera requerir de mayor tiempo, que pudiera extenderse hasta 3 años.

En lo que respecta a la condicionalidad, esta es mucho más liberal y flexible cuando se utiliza sólo el primer tramo de crédito, es

decir cuando las tenencias del Fondo alcanzan hasta 125 por ciento de la cuota del país miembro solicitante, y aumenta en virtud del uso de los tres tramos de crédito restantes, también conocidos como tramos de crédito superiores.

En lo que respecta al procedimiento para el uso de los recursos, se puede solicitar la utilización del primer tramo de crédito en forma directa o por medio de un acuerdo de derecho de giro (stand-by agreement). El país miembro que solicite una compra directa espera retirar inmediatamente toda la cantidad en cuestión al aprobarse la solicitud. En la modalidad del acuerdo de derecho de giro, el país en cuestión puede efectuar el giro convenido en cualquier momento en que esté en vigor el acuerdo. Por regla general, las compras en los tramos de crédito superiores exigen una justificación sustancial y se efectúan bajo acuerdos de derecho de giro. Es importante considerar que el derecho del país miembro a girar en contra de los recursos del Fondo queda subordinado al desarrollo de las medidas de política ya antes mencionadas.

2. SERVICIO DE FINANCIAMIENTO COMPENSATORIO DE LOS INGRESOS POR EXPORTACION.

El servicio de financiamiento compensatorio de los ingresos por exportación creado en 1963, tiene como objeto proporcionar apoyo financiero a los países miembros con problemas en balanza de pagos, especialmente a los exportadores de productos primarios. Los países miembros pueden adquirir recursos del Fondo por concepto de este servicio, siempre y cuando la Administración del FMI considere que la causa de la disminución de los ingresos por exporta - -

ción sea de carácter temporal y esté fuera del control del país solicitante, como puede ser la inestabilidad en los mercados mundiales de los precios de algunos productos básicos o malas cosechas.

La disminución de los ingresos por exportación en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud de giro, se determina con base en una estimación de la tendencia a plazo medio (cinco años) de las exportaciones del país solicitante, la cual se centra en el período de la insuficiencia y se basa en un cálculo discrecional de las perspectivas de exportación en los dos años siguientes al período de la disminución.

Bajo este servicio, el FMI puede autorizar giros hasta por el equivalente al 100% de la cuota de un país miembro y la condicionalidad -- que se aplica consiste, básicamente, en que el país solicitante coopere con el Fondo para encontrar las soluciones adecuadas a los desajustes de su balanza de pagos. Inicialmente, se otorgan recursos no mayores de 50% y posteriormente se puede girar hasta el monto antes señalado si se considera que el país miembro ha cooperado satisfactoriamente y hace esfuerzos para solucionar el desequilibrio.

En lo relativo a las recompras, las disposiciones que se aplican estarán de acuerdo con la manera en que se va recuperando el país solicitante, pero considerando un período promedio de entre 3 y 5 años con un cargo anual de 6.25 por ciento (19).

(19) Departamento de Tesorería del FMI hasta el 1 de mayo de 1981. IMF Survey, Sept. 1981. p.p.9

3. SERVICIO DE FINANCIAMIENTO DE EXISTENCIAS REGULADORAS.

El Servicio de Financiamiento de Existencias Regulatoras se creó en 1969, y es un servicio a través del cual los países miembros reciben asistencia financiera cuando enfrentan problemas derivados, en alguna medida, de su participación en algún acuerdo internacional de productos básicos. Es decir, el FMI proporciona recursos al país miembro solicitante que participa en un acuerdo sobre productos básicos y no así a la Organización, ya que el Fondo no tiene la facultad de participar en transacciones con organizaciones internacionales de productos básicos. Sin embargo, es el Fondo quien decide si determinado acuerdo internacional satisface los requisitos solicitados para otorgar financiamiento al país participante.

Mediante este servicio sólo se han proporcionado recursos a países miembros que participan en los acuerdos internacionales de cacao, estaño y azúcar. El monto de financiamiento a un país miembro está determinado por su obligación de contribuir al financiamiento de compras adicionales del producto, los gastos de operación de la Organización o el refinanciamiento de deudas a corto plazo contraídas para estos fines. El total de compras que un país puede efectuar no puede ir más allá del 50 por ciento de su cuota, la condicionalidad que aplica el Fondo es similar a la del financiamiento compensatorio y la tasa de interés es también del 6.5% anual (20).

(20) Departamento de Tesorería del FMI. Op. cit. p.p. 9

3. SERVICIO DE FINANCIAMIENTO DE EXISTENCIAS REGULADORAS.

El Servicio de Financiamiento de Existencias Regulatoras se creó en 1969, y es un servicio a través del cual los países miembros reciben asistencia financiera cuando enfrentan problemas derivados, en alguna medida, de su participación en algún acuerdo internacional de productos básicos. Es decir, el FMI proporciona recursos al país miembro solicitante que participa en un acuerdo sobre productos básicos y no así a la Organización, ya que el Fondo no tiene la facultad de participar en transacciones con organizaciones internacionales de productos básicos. Sin embargo, es el Fondo quien decide si determinado acuerdo internacional satisface los requisitos solicitados para otorgar financiamiento al país participante.

Mediante este servicio sólo se han proporcionado recursos a países miembros que participan en los acuerdos internacionales de cacao, estaño y azúcar. El monto de financiamiento a un país miembro está determinado por su obligación de contribuir al financiamiento de compras adicionales del producto, los gastos de operación de la Organización o el refinanciamiento de deudas a corto plazo contraídas para estos fines. El total de compras que un país puede efectuar no puede ir más allá del 50 por ciento de su cuota, la condicionalidad que aplica el Fondo es similar a la del financiamiento compensatorio y la tasa de interés es también del 6.5% anual (20).

(20) Departamento de Tesorería del FMI. Op. cit. p. p. 9

4. SERVICIO AMPLIADO DE FINANCIAMIENTO.

Este servicio fue creado en 1974 con el fin de otorgar ayuda financiera a los países que sufren desajustes en balanza de pagos causados por problemas estructurales en su actividad económica, como puede ser la producción, el comercio o los precios. Para poder girar recursos contra el FMI bajo este servicio, se debe estar de acuerdo en aplicar medidas correctivas durante dos o tres años. En este sentido, el volumen de recursos que se puede adquirir es mayor y durante períodos más largos que el que se otorga a través de otros servicios de financiamiento del mismo Fondo.

El FMI concede ayuda financiera a los países miembros en los casos en que los problemas de balanza de pagos requieran de plazos mayores que el fijado para el uso de recursos bajo las actuales normas sobre tramos de crédito. Sin embargo, el país miembro solicitante debe presentar un programa de estabilización en el que describa objetivos y políticas que se fijarán durante todo el período que abarque la utilización de los recursos en virtud de este servicio, así como señalar detalladamente las políticas y medidas que habrá de adoptar en cada período de doce meses para alcanzar los objetivos del programa de reajuste.

Bajo estos lineamientos, las compras de recursos se escalonan y quedan sujetas al progreso que se logre con las medidas de política puestas en práctica. Los giros pueden efectuarse hasta por un período de tres años sin excederse del 140% de la cuota ni elevar las tenencias de la moneda del país miembro en poder del Fondo por encima del 265% de su cuota, excluidas las tenencias relacionadas con el financiamiento compensatorio, el de existencias reguladoras y el del servicio del petróleo. Las recompras de las cantidades obteni-

das por medio del Servicio Ampliado deben efectuarse en un plazo - que varía de cuatro a diez años después de realizada la compra y se realizan en 12 cuotas semestrales iguales y con tasas de interés de 6.25% anual (21).

5. SERVICIO DE FINANCIAMIENTO DEL PETROLEO.

Este servicio financiero fue establecido de manera temporal con el fin de ayudar a los países miembros del FMI a financiar sus compras de petróleo, que a partir de 1973 sufrió notables incrementos en su precio y afectó seriamente la balanza de pagos de un gran número de países miembros. Fue instituido el 13 de junio de 1974 y dejó de funcionar el 12 de marzo de 1976 debido a la insuficiencia de recursos para continuar operando.

Para poder utilizar este servicio los desajustes de balanza de pagos de los países debieron ser imputables al aumento del costo de las importaciones de petróleo y el FMI debió estar convencido de que el país solicitante no practicaba políticas desleales, tales como depreciaciones competitivas de su moneda o restricciones al comercio y los pagos internacionales que pudieran causar problemas o desajustes a otros países miembros. De la misma manera, era necesario poner en marcha medidas tendientes a mantener la actividad económica a niveles adecuados, promover el empleo y contrarrestar la inflación.

El país solicitante podría efectuar compras no mayores al 125 por --

(21) Departamento de Tesorería del FMI. Op. cit. p.p.9.

ciento de la cuota o el equivalente al 85 por ciento del aumento del costo estimado de sus importaciones de petróleo, de ambos límites el que resultara inferior. Entre las condiciones que exigía el Fondo para el uso de este servicio, se incluían: a) que el país miembro expusiera sus políticas destinadas a lograr soluciones a mediano plazo en su balanza de pagos; b) indicar las medidas adptadas, de acuerdo a su situación económica, para ahorrar petróleo o desarrollar -- otras posibles fuentes de energía; y c) consultar con el Fondo sobre sus políticas y perspectivas de balanza de pagos a fin de encontrar soluciones adecuadas a los desajustes.

Las recompras debían hacerse en plazos que comenzarían a los tres años de efectuada la compra y finalizarían al cabo de siete años. -- Los intereses pagaderos fueron de 7.625% anual durante los tres -- primeros años, 7.75% para el cuarto año y 7.875% anual durante -- los tres últimos.

6. SERVICIO DE FINANCIAMIENTO SUPLEMENTARIO.

En febrero de 1979 el Fondo puso en marcha el Servicio de Financiamiento Suplementario con la finalidad de proporcionar recursos adicionales a aquellos países que habían obtenido financiamiento de los tramos de crédito superiores y del servicio ampliado y que aún necesitaban mayor apoyo financiero para poder llevar a cabo sus programas económicos de ajuste. Los recursos que se giraban contra el Fondo bajo este servicio se financiaban con préstamos obtenidos por el FMI provenientes de países de la OECD y de la OPEP.

Los países elegibles para este servicio eran aquellos que necesitaban financiamiento en cantidades superiores de las que pudieran dispo-

ner de acuerdo a los tramos de crédito y el servicio ampliado y cuyo desequilibrio justificara un plazo de ajuste relativamente largo, -- que para efectuar recompras precisaran un plazo superior al que -- se aplica a las compras en los tramos de crédito, así como realizar -- un acuerdo de giro o de servicio ampliado.

La condicionalidad exigía que los países miembros deberían efectuar recompras cuando la situación de balanza de pagos y de reservas -- así se lo permitieran, aunque lo más recomendable era realizarlas -- semestralmente, a más tardar tres años y medio después de efectua-- da la compra y finalizando, como máximo, siete años después de la -- misma.

Los intereses periódicos eran equivalentes al interés que el FMI pa-- gaba a sus prestamistas, más un margen de 0.2 por ciento durante los 3 primeros años, 0.125 por ciento anual adicional durante el si-- guiente, con aumentos de 0.050 por ciento cada año restante.

Es necesario hacer mención que el Servicio de Financiamiento Su-- plementario ha sido recientemente sustituido, y se ha puesto en -- práctica una Política de Mayor Acceso tras el ejercicio total de los -- recursos de que disponía dicho servicio (22). El objetivo que se per-- sigue con la nueva política es suministrar financiamiento adicional a los países miembros que enfrentan desequilibrios de pagos de -- gran magnitud en comparación con sus límites de giro para apoyar programas económicos relacionados con acuerdos de derechos de gi-- ro en los tramos de crédito superior o con acuerdos ampliados. -- Los acuerdos de derecho de giro tienen duración superior a un año y pueden prolongarse, en algunos casos, hasta tres años.

(22) Departamento de Relaciones Cambiarias y Comerciales y Depar-- tamento de Tesorería del FMI. IMF Survey - septiembre 1981. p.p. 9 y 10.

La cuantía de los recursos que se puede girar anualmente bajo esta nueva política será de 150% de la cuota, con un máximo de 450% durante un período de tres años. Asimismo, se aplica un límite -- de 600% de la cuota en conjunción con el uso de otros servicios, -- sin incluir los giros que se efectúen con arreglos a los servicios -- de financiamiento compensatorio de los ingresos por exportación, -- el servicio de existencias reguladoras o giros pendientes del servicio financiero del petróleo.

El tipo de interés a pagar, en virtud de la política de mayor acceso, tendrá las mismas características que las del Servicio de Financiamiento Suplementario.

7. SERVICIO FINANCIERO PARA IMPORTACION DE CEREALES.

El Directorio Ejecutivo del FMI aprobó el 13 de mayo de 1981 la puesta en marcha de un servicio financiero (23) por un período de cuatro años a partir de la fecha señalada, para otorgar ayuda financiera a los países miembros de bajo ingreso que sufran desajustes en balanza de pagos producidos por costos excesivos en sus importaciones de cereales.

Mediante este servicio se pretende que los países importadores no se vean en la necesidad de disminuir sus adquisiciones ni consumo de cereales debido a incrementos drásticos en los costos de importación u otros factores fuera de su control, tales como descensos temporales en la producción interna.

(23) Decisión No. 6260-(81/81) mayo 13, 1981.

IMF Survey, junio 8, 1981, p.p. 165, 177, 178 y 179.

El acuerdo tomado por el FMI sobre este nuevo servicio es, en parte, el resultado de la sugerencia de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y del Consejo Mundial de la Alimentación respecto a la posibilidad de que el FMI otorgara financiamiento temporal a los países de menor desarrollo afectados adversamente por escasez de granos o por incrementos sustanciales en los precios de los alimentos, especialmente cereales.

Este servicio está directamente relacionado con el Servicio de Financiamiento Compensatorio de los ingresos por exportación. Los giros para compensar el exceso en los costos de importación estarán sujetos a un límite del 100% de la cuota del país miembro. Asimismo, habrá un límite total de 125% de la cuota respecto a los giros que se hagan en virtud de ambos servicios.

Para poder girar bajo este nuevo servicio, el país solicitante deberá demostrar la necesidad de ajustar su balanza de pagos y estar dispuesto a cooperar con el FMI a fin de encontrar soluciones adecuadas y a corto plazo conducentes a resolver su desequilibrio. Inicialmente, el FMI otorga recursos no mayores al 50% de la cuota del país miembro, y al igual que en el servicio de financiamiento compensatorio, la asistencia puede llegar al 100% si el FMI está convencido de que el país miembro ha cooperado satisfactoriamente en la mejoría de su balanza de pagos.

Del mismo modo, los países miembros podrán continuar utilizando el Servicio de Financiamiento Compensatorio de manera individual, o si así lo desean pueden hacer sus solicitudes bajo un esquema integrado. De ser este el caso, las solicitudes de giro bajo este servicio estarán gobernadas por esta opción durante los siguientes tres años o el período restante del esquema que originalmente fue aprobado por un período de 4 años.

8. FONDO FIDUCIARIO.

El Fondo Fiduciario fue resultado de una de las recomendaciones — del Comité de los Veinte en los aspectos relativos a la reducción gradual del papel del oro en el SMI. Al respecto, una de las disposiciones de dicho Comité fue que el FMI vendiera una tercera parte — de sus tenencias de oro —50 millones de onzas— dividida de la siguiente forma: una sexta parte del total —25 millones de onzas— se restituiría a todos los países miembros del Fondo al antiguo precio — oficial de 35 dólares la onza en proporción a sus cuotas y otra sexta parte se vendería en el mercado libre. Las utilidades de esta venta se canalizaría a financiar a los países miembros de ingreso bajo a través de un Fondo Fiduciario.

El Fondo Fiduciario se creó en mayo de 1976 y fue administrado por — el FMI hasta su supresión en abril de 1981. La ayuda del Fondo Fiduciario consistió en otorgar préstamos para la ejecución de programas de ajuste de la balanza de pagos para los países de menor ingreso durante dos períodos, de dos años cada uno. Durante los cuatro años se efectuaron desembolsos por un total de 2,991 millones de — DEG en favor de 55 países miembros.

Para tal efecto se consideraron, en un principio, países con ingresos per —cápita no mayor de 300 DEG (para 1973). Posteriormente se incluyó como posibles beneficiarios a países cuyo ingreso per —cápita no rebasara los 520 DEG (para 1975).

Mediante este Fondo el FMI proporcionó recursos que serán devueltos en plazos que comienzan a más tardar a partir del sexto año de — haberse efectuado el giro, el cual debe ser completado en diez cuotas semestrales al término de diez años. Debido a que los recursos

son concesionales, los intereses son del 0.5 por ciento anual.

CAPITULO IV
POSICION
DEL
MUNDO EN DESARROLLO
RESPECTO A LA REFORMA
DEL
SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL

1. PARTICIPACION DEL GRUPO DE LOS 77 Y DEL GRUPO DE LOS 24.

El concepto de "reforma" que ha sido utilizado por el FMI desde principios de la década de los setenta cuando se constituye el Comité de los Veinte para revisar todos los aspectos del SMI vigente, y posteriormente la aprobación de la Segunda Enmienda al Convenio Constitutivo en 1978, desde nuestro particular punto de vista no ha representado otra cosa que simples paliativos para perpetuar el SMI actual, así como el predominio de los países desarrollados, principalmente Estados Unidos en lo que respecta a la estructura, procedimiento y proceso decisorio, ya que no se han tomado en cuenta los intereses y necesidades propias de los PED.

El proceso de "reforma" se circunscribió a llevar a cabo simples adaptaciones y ciertos arreglos y modificaciones que no abordaron o ahondaron la esencia del problema y por consiguiente, no originaron cambios significativos en las relaciones financieras y monetarias internacionales, provocando que se hayan mantenido las relaciones de dependencia de los PED.

En este sentido, los PED han señalado en diversas ocasiones, principalmente por medio del Grupo de los Setenta y Siete (G-77) y el Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro (G-24), la necesidad de llevar a cabo reformas fundamentales en el sistema monetario y financiero internacional con el fin de que éste responda a las necesidades e intereses de desarrollo de la comunidad internacional, y en particular de los PED.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a la inquietud de los países en desarrollo, durante la Cuarta Reunión Ministerial del citado G-77, celebrada en Arusha, Tanzania en febrero de 1979, se hizo patente la

necesidad de contar, en el corto plazo, con un SMI viable y acorde a las necesidades actuales, por lo que en la "Declaración y Programa de Acción para la Autoconfianza colectiva y Marco para las negociaciones" (24) que contiene la propuesta y posición del G-77 en ocasión de la UNCTAD V, se consideran los lineamientos generales de un sistema monetario capaz de fomentar y promover el comercio y el desarrollo internacional, tomando muy en cuenta a los PED. Posteriormente, en ocasión de la reunión de la citada UNCTAD V realizada en Manila, Filipinas en 1979, se examinó la propuesta del G-77 anteriormente señalada, de lo cual resultó la aprobación de la Resolución 128 (V) que refleja en términos generales un bosquejo de reforma monetaria que recoge los principales intereses e inquietudes del mundo en desarrollo.

De la misma manera, con el fin de continuar apoyando y fortaleciendo la propuesta original de los países en desarrollo, las características y requerimientos para un sistema monetario reformado fueron recogidos y plasmados por el Grupo de los Veinticuatro (G-24) en su "Bosquejo de un Programa de Acción Inmediata para la Reforma Monetaria Internacional" (25) aprobado en la Reunión de Ministros de Finanzas del G-77, celebrada en Belgrado, Yugoslavia, previa a las reuniones anuales del FMI y el Banco Mundial en septiembre de 1979 y sometido a la consideración del Comité Provisional del FMI y del Comité para el Desarrollo, así como a las Juntas de Gobernadores del Fondo y del Banco.

(24) UNCTAD. Doc. TD/205. Arusha, Tanzania, 1979.

(25) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Examen de los requisitos de un sistema monetario internacional que fomente el comercio y el desarrollo mundial. "Outline for a Programme of Action on the International Monetary Reform" Ginebra, Julio 1980.

Sin embargo, los avances que se tienen respecto a la propuesta sobre la reforma han sido muy limitados como resultado de la falta de voluntad política de los países industrializados que, entre otras cosas, no desean ver afectados sus intereses y estrategias de desarrollo, los cuales tienen por objeto dar continuidad y prolongar la vida del actual SMI y su principal representante, el FMI.

Con base en lo anterior, se ha definido como punta de lanza de las principales posiciones y propuestas de los PED en el ámbito monetario y financiero, al G-24 a través del documento "Bosquejo de un Programa de Acción para la Reforma Monetaria Internacional" que, como ya se mencionó, fue elaborado por el citado G-24, respaldado por el G-77 y presentado en ocasión de la Reunión anual conjunta del FMI y Banco Mundial de septiembre-octubre de 1979.

2. BOSQUEJO DE UN PROGRAMA DE ACCION PARA LA REFORMA MONETARIA INTERNACIONAL

Ante la diversidad de problemas monetarios y financieros a nivel mundial, los PED han visto la urgente necesidad de llevar a cabo una reforma estructural al sistema monetario internacional tendiente a beneficiar a toda la comunidad internacional en su conjunto. Al respecto, el G-77 puso de manifiesto que, a menos de que los PED participen activamente en la creación y definición de un nuevo sistema monetario, considerando la total influencia ejercida hasta el momento por los países desarrollados, difícilmente podrán lograrse objetivos comunes. A tal efecto se debió la creación del Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro para Asuntos Monetarios Internacionales (G-24) con el fin de coordinar y unificar la posición de los PED en lo referente a asuntos financieros y monetarios internacionales, señalándose como principales objetivos los siguientes:

- i) Analizar constantemente la situación monetaria internacional
- ii) Evaluar los acontecimientos monetarios y las decisiones que se adopten en el marco del FMI que afecten negativamente los intereses de los PED.
- iii) Recomendar a los gobiernos de los países miembros del G-77 - que adopten posiciones coordinadas para presentar en diversos foros internacionales, la convocatoria de una conferencia monetaria mundial en el marco de las Naciones Unidas.

Por otra parte, regresando a las "reformas" introducidas al SMI en 1978, habría que señalar que tanto las modificaciones en las relaciones económicas internacionales producidas en el primer quinquenio de los setenta como la falta de voluntad política de los países desarrollados para poner en marcha una verdadera reforma al sistema monetario, impidió que se efectuaran acuerdos sobre un conjunto global de medidas encaminadas a una reforma estructural del SMI. Como contrapartida, el Comité de los Veinte llegó a un acuerdo sobre la necesidad de modificar algunos aspectos del SMI, sobre todo, en lo relativo al régimen de tipos de cambio. En este sentido, debe subrayarse que las medidas puestas en práctica tuvieron como finalidad esencial resolver los problemas más urgentes de los países desarrollados, sin considerar aquellos aspectos de especial interés para los PED.

En síntesis, el Comité de los Veinte no recomendó que se adoptara un programa coherente que permitiera establecer un proceso de evolución congruente del sistema. En cambio, los Acuerdos de Jamaica y la posterior Enmienda al Convenio Constitutivo eliminaron algunas características del Sistema surgido en Bretton Woods sin incorporar lineamientos de interés fundamental para los PED como pudie-

ron haber sido: medidas para controlar la creación de liquidez internacional; normas para garantizar la simetría del proceso de ajuste; promover un sistema estable de tipos de cambio; flexibilidad en el financiamiento facilitado por el FMI; y acuerdos que fomentaran la transferencia de recursos reales.

Al no existir un compromiso respecto a la implantación de una reforma amplia, en el nuevo Convenio Constitutivo del FMI se puso énfasis en la supervisión del Fondo para asegurar el buen funcionamiento del sistema, destacando la importancia de lograr regímenes cambiarios ordenados y fomentar su estabilidad. De esta forma, la creación de liquidez internacional siguió siendo determinada, en gran medida, por las políticas e intereses nacionales de unos cuantos países y el progreso alcanzado en lo relativo a la creación de reservas internacionales y la transformación del DEG en el principal activo de reserva internacional, fue muy limitado. Asimismo, el comercio se vió más obstaculizado por la creciente adopción de medidas especulativas y proteccionistas y la transferencia de recursos en términos reales hacia los PED disminuyó.

Con base en lo anterior, se puede asegurar sin temor a equivocación, que la comunidad internacional se ha mostrado más que incapaz, de interesada en promover cambios estructurales en los campos monetario, financiero y comercial.

2.1 EL PROGRAMA DE ACCION INMEDIATA

Ante la situación anteriormente descrita, los PED requieren que se instrumente un programa de acción que contemple propuestas definidas y permita encontrar soluciones a los problemas monetarios y financieros dentro del marco de un programa general de reforma.

En este sentido, los Ministros del G-77 en la ya citada reunión de Arusha, adoptaron decisiones acerca de ciertas propuestas con el propósito de lograr un nuevo orden económico internacional.

Por su parte, el G-24 adoptó y profundizó esas propuestas dentro del contexto del sistema monetario y financiero internacional, considerando las siguientes prioridades en un programa de acción inmediata.

2.1.1 MEDIDAS RELATIVAS A LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS REALES.

Esta serie de medidas tienen como base el hecho de que los PED han visto disminuído el flujo de recursos financieros provenientes de instituciones multilaterales, por lo cual han debido recurrir a los préstamos privados, los cuales se ofrecen bajo términos y condiciones menos ventajosas y han incidido en el crecimiento de su deuda externa y de una mayor carga en el servicio de la misma. En este sentido, el programa de acción inmediata contiene propuestas tendientes a mejorar la transferencia de recursos reales hacia los PED:

- a) Para incrementar los flujos de ayuda concesionaria a los PED, es necesario que todo país desarrollado donante, miembro del CAD, especialmente aquellos que hayan atrasado el cumplimiento de la meta del 0.7% del PNB convenida a nivel internacional, se comprometan a cumplir la tasa anual de desembolso de la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD), de manera que se produzca un aumento general, en términos reales, del total de fondos AOD destinado a los PED y en el mejoramiento de la calidad de dicha asistencia. En este contexto, se ha considerado que debe duplicarse el volumen en términos reales del flujo de

AOD destinado a los países de menor desarrollo relativo, los países más gravemente afectados y los países en desarrollo insulares y sin litoral.

- b) Aspecto prioritario es el referente a establecer a la mayor brevedad un vínculo entre la asignación de DEG y la concesión de mayor asistencia para el desarrollo. Este vínculo pudiera ser un instrumento que permitiera corregir inequidades en la distribución de DEG con base en las actuales cuotas en el FMI.
- c) Otro punto importante es el referente a la necesidad de aumentar los préstamos para programas que conceden las instituciones financieras multilaterales, de modo que representen como mínimo el 25 % del total de sus créditos, y la conveniencia de que éstos se ajusten cada vez más a las prioridades generales y sectoriales de los PED beneficiarios.
- d) Para hacer frente a deudas oficiales externas y prevenir dificultades en su servicio, se requiere diseñar una estrategia eficaz que además de promover el desarrollo, permita hacer uso más racional de los recursos financieros disponibles. De la misma manera, el G-24 insta a que se concluyan cuanto antes las negociaciones relativas a los compromisos acordados a niveles internacional para la renegociación de la deuda de los PED interesados, habida cuenta de los principios generales adoptados en la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD. También se destaca la necesidad de llevar a la práctica en forma inmediata la parte A de dicha resolución respecto al ajuste retroactivo de las condiciones de la AOD a favor de los países de bajo ingreso, en especial los de menor desarrollo y los más gravemente afectados.

- e) El G-24 señalaba la urgencia de efectuar la Sexta Reposición - de Recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), perteneciente al Grupo Banco Mundial, con el fin de no suspender los créditos concesionales que por ese medio se canalizan a los PED de menor ingreso. Al respecto, dicha reposición ya se está realizando, por lo cual ahora resulta necesario que los contribuyentes no retrasen sus aportaciones con el fin de no interrumpir las operaciones que realiza la Asociación y en la medida de lo posible iniciar el proceso de negociación para la Séptima Reposición.
- f) Incrementar eficaz y considerablemente la base de capital de todas las instituciones financieras multilaterales, con el fin de que aumenten sus préstamos en términos reales en favor de los PED a una tasa satisfactoria y compatible con sus necesidades.

2. 1. 2 MEDIDAS RELACIONADAS CON EL AUMENTO TOTAL DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO

La brecha financiera entre países desarrollados y PED señala una diferencia considerable la cual tiende a ampliarse. Al respecto, los PED necesitan allegarse recursos necesarios para su desarrollo, por lo cual han considerado la conveniencia de llevar a la práctica algunas medidas, entre las que se proponen:

- a) Considerando las crecientes necesidades de liquidez a largo plazo, el G-24 propugna por un aumento de las asignaciones de DEG ya acordadas para que permitan enfrentar la difícil situación económica actual, así como realizar asignaciones anuales regulares en volumen suficiente para atender las necesidades.

des de los países miembros respecto al aumento de sus reservas.

- b) De la misma forma, el G-24 insta a los países miembros del FMI a poner en práctica la Séptima Revisión General de Cuotas, la cual ya ha sido iniciado al haberse depositado instrumentos legales por más del 80% del total de votos de los países miembros. Sin embargo, se debe propugnar que para subsecuentes aumentos de recursos se revisen los criterios que se aplican para determinar las cuotas de los países miembros del FMI respecto a las variables utilizadas y a la ponderación que se les asigna. Los Ministros del G-24 han señalado que para corregir los desequilibrios existentes en cuanto al poder de votación, es necesario incrementar la participación de los PED - cuando menos al 45% del total. En este mismo sentido, se debe propugnar porque la fecha de la Octava Revisión General de Cuotas se adelante, que no se reduzca la cuota de ningún PED y procurar mayor representación de éstos en el Directorio Ejecutivo del FMI y el Banco Mundial.

2.1.3 MEDIDAS RELACIONADAS CON EL FINANCIAMIENTO DE BALANZA DE PAGOS

El financiamiento de los desequilibrios de balanza de pagos es uno de los principales problemas que han enfrentado los PED al no encontrar los instrumentos adecuados que les permitan llevar a cabo ajustes adecuados en su balanza de pagos, ya sea por no contar con recursos financieros suficientes o por lo limitado de los períodos de ajuste que ofrecen los actuales servicios financieros del FMI. Al respecto, se ha considerado una serie de medidas que principalmen

te pretenden contrarrestar las actuales limitaciones:

- a) El G-24 considera de gran importancia la creación de un servicio de financiamiento de balanza de pagos a mediano plazo que solucione las necesidades de ajuste de los PED. Dicho servicio debiera contar con un volumen considerable de recursos y servir de apoyo financiero significativo en relación a los actuales desequilibrios. Del mismo modo, debe estar sujeto a una condicionalidad mínima ya que su objetivo sería financiar déficit de balanza de pagos provocados por factores y causas externas y debe facilitar financiamiento a plazos más largos. También deberá tener como una de sus principales características, una cuenta para subsidiar intereses a los PED de más bajo ingreso.
- b) Por lo que respecta a los actuales servicios financieros del FMI, es necesario revisarlos a fin de que funcionen eficazmente y permitan subsanar los desequilibrios causados por la actual situación económica mundial. Los aspectos en los cuales se debiera poner mayor énfasis serían: prolongación de los períodos de reembolso; modificación de las restricciones cuantitativas que obstruyen el acceso a los mencionados servicios, aunque recientemente se hayan realizado algunos cambios positivos al respecto; imposición de una condicionalidad menos rígida teniendo en cuenta las causas de los déficit, y la revisión del servicio de financiamiento compensatorio de los ingresos por exportación con el fin de ampliarlo y liberalizar su acceso para compensar debidamente la insuficiencia de los ingresos de exportación, las fluctuaciones de las importaciones y el deterioro de las relaciones de intercambio de los PED.

2.1.4 MEDIDAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO

Las restricciones de que actualmente es objeto el comercio internacional, han traído consecuencias negativas para los PED ya que su nivel de exportaciones ha disminuído provocando menor captación de divisas y freno al desarrollo económico. Para contrarrestar esta situación, el G-24 propone algunas medidas:

- a) Debe estudiarse y adoptarse cuanto antes la posibilidad de crear, en el seno del Banco Mundial, un servicio a largo plazo para - financiar compras de bienes de capital (propuesto por México) a condición de que con dicho servicio se garantice mayor afluencia de recursos financieros hacia todos los PED y se promueva la creación de una cuenta de subsidio destinada a facilitar un acceso mayor a los PED de bajo ingreso. Los aspectos relacionados con su pronta instrumentación debería analizarse con - el concurso de todas las instituciones multilaterales.
- b) El G-24 solicita la plena y estricta adhesión al "statu quo" que se han comprometido a respetar los países desarrollados, sobre todo en lo referente a las importaciones procedentes de los PED. De la misma manera, los países industrializados deben facilitar la formulación de nuevas políticas y reforzar las vigentes para que desestimen los factores internos de producción en las líneas de producción menos competitivas en los mercados internacionales, en especial cuando las ventajas comparativas a largo plazo favorezcan a los PED. Finalmente, es menester la - concreción del compromiso suscrito por los países desarrollados en la Declaración de Tokio, donde se dispuso un trato especial, diferencial y más favorable para los PED respecto a la eliminación de barreras proteccionistas contra sus exportaciones, ya que la actual situación del comercio internacional ha produ

cido un profundo descenso de las exportaciones de los PED.

Considerando lo anteriormente expuesto, los PED han adoptado este programa como punto de partida para lograr la reforma del sistema monetario y financiero internacional, por lo que cualquier otra iniciativa que pretenda proponer modificaciones al sistema será evaluada atendiendo al progreso obtenido en la consecución de los objetivos del programa señalado, así como en la puesta en práctica de aspectos de especial interés para los PED.

Con base en lo anterior, el G-24 ha realizado diferentes acciones -- tendientes a fortalecer su posición y promover el proceso de la reforma, ya que ha recomendado y solicitado la cooperación de los representantes de países en desarrollo ante el FMI y el BIRF, así como también ante los órganos ejecutivos del GATT, Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), UNCTAD y otros foros internacionales para que respalden y apoyen los criterios acordados y adoptados en el Bosquejo y fomenten la implantación de las medidas necesarias de acuerdo con los objetivos en que se fundamentan estos criterios.

Asimismo, el G-24 ha reiterado la importancia que reviste la cooperación monetaria y financiera entre los PED como punto fundamental del proceso de cambio del orden monetario y financiero mundial procurando los medios necesarios a su alcance para propiciar la creación de mecanismos específicos mediante los cuales pueda ponerse en práctica dicha cooperación.

Como se puede observar, el propósito fundamental del G-24 ha sido proponer acciones en el ámbito financiero y monetario que permitan llevar a cabo una real y verdadera reforma monetaria internacional; ha coordinado y unificado la posición de los PED en lo concerniente

a las acciones necesarias para poder llevar a cabo su cometido; y ha procurado poner a consideración su programa de acción en los diferentes foros de decisión, pero los resultados han sido poco significativos.

De lo anterior, se observan los pocos avances y las limitantes que enfrenta, ya que las principales propuestas no han sido consideradas o inclusive han sido rechazadas debido a que afectarían en gran medida los intereses de los países desarrollados quienes se oponen a realizar modificaciones sustanciales a un sistema que favorece ampliamente sus intereses.

Mientras tanto, la situación económica de los países en desarrollo empeora tal como se desprende de la relación de intercambio, la disminución en las exportaciones, el crecimiento lento, el recrudecimiento de las políticas proteccionistas, las altas tasas de interés y la disminución de los flujos financieros en términos concesionales, entre otros factores que van en detrimento de la actividad económica de los países en desarrollo.

Ante un panorama tan desolador, el G-24 debe exhortar, tanto a los países desarrollados como a los diferentes foros de decisión, la necesidad de contar con suficiente voluntad política para poder llegar a acuerdos satisfactorios para todas las partes involucradas. Además, deben manifestarse en el sentido de que el SMI necesita una reforma fundamental y completa como parte integral de un sistema reestructurado de cooperación económica internacional a fin de concebir un sistema más favorable al crecimiento del comercio y a las perspectivas de desarrollo para lo cual se requiere de la cooperación de todos los países y todas las instituciones competentes, tales como el FMI, el BIRF y las Naciones Unidas.

3. NUEVAS PROPUESTAS SOBRE SERVICIOS FINANCIEROS

Los persistentes desajustes de balanza de pago que han sufrido los PED durante los últimos años, han dejado al descubierto la asimetría en la distribución de la carga del ajuste entre los países superavitarios y los deficitarios. La experiencia reciente muestra que la carga de este ajuste recae, principalmente, sobre los países deficitarios. Esta disparidad se acentúa por el hecho de que el FMI ha concentrado sus políticas de ajuste sólo en los países deficitarios debido, en parte, al limitado volumen de recursos de que dispone, así como a la tendencia por imponer políticas restrictivas a los países que solicitan recursos para ajustar sus balanzas de pagos lo cual ha constituido un desaliento para recurrir al Fondo.

Adicionalmente, los profundos déficit experimentados por los PED - han sido producidos en la mayoría de los casos por factores externos, tales como el proteccionismo comercial, las variaciones en los precios de sus productos de exportación, la inflación internacional y la recesión económica que se presenta en la mayoría de los países desarrollados.

Por otra parte, durante los últimos años los mercados privados de capital han jugado un papel creciente en el financiamiento de los déficit de los PED. Sin embargo, estos países no podrán continuar financiando sus requerimientos recurriendo a dichas fuentes, ya que los términos y condiciones que actualmente se requieren son poco flexibles y gran parte de estos países tienen mínimo acceso a dichos mercados. Asimismo, como se señaló anteriormente, los organismos internacionales han disminuído sustancialmente el volumen de sus préstamos siendo los PED los principales afectados.

A continuación se exponen algunas propuestas elaboradas por PED

que tienen como fin poner en práctica, entre otras cosas, nuevos mecanismos de apoyo a la balanza de pagos y movilizar mayores recursos que permitan realizar el proceso de ajuste.

3.1 SERVICIO DE FINANCIAMIENTO A MEDIANO PLAZO DEL PNUD/UNCTAD.

En ocasión de la V Conferencia de la UNCTAD celebrada en 1979, el Grupo de los 77 propuso poner en práctica un servicio financiero multilateral para contrarrestar los déficit de balanza de pagos que sufrieran los PED. Esta propuesta fue retomada, a su vez por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNCTAD (26).

El servicio financiero que propone el PNUD y la UNCTAD se instrumentaría en el marco del FMI y debería contar con un volumen adecuado de recursos, suficientes para financiar por un plazo de entre 5 a 10 años a los PED que sufrieran desajustes en balanza de pagos. Los recursos para poner en práctica este mecanismo se podrían obtener tanto en los mercados de capital, mediante líneas de crédito similares a las utilizadas por el Banco Mundial, como del incremento de las cuotas de los países miembros del FMI. Los términos y condiciones de los créditos se ajustarían a las circunstancias prevalentes en los países prestatarios. Asimismo, sería deseable contar con una cuenta subsidiaria de intereses para los países de menor desarrollo.

(26) Propuesta del PNUD/UNCTAD. Proyecto INT/75/015. The Balance of Payment's Adjustment Process in Developing Countries: Informe al Grupo de los Veinticuatro. Enero 2, 1979.

- **Capacidad Financiera del Servicio.** El monto de recursos financieros necesarios para echar a andar este servicio dependería del número de países que participaran y de los requerimientos financieros necesarios para lograr ajustes en el mediano plazo. Sin embargo, por principio de cuentas se consideró un monto inicial aproximado de 10 mil millones de DEG.
- **Eligibilidad.** Este servicio estaría diseñado básicamente para ayudar a los PED que experimentarían desequilibrios en balanza de pagos de carácter estructural resultantes de factores fuera de su control y difíciles de resolver en el corto plazo. Es decir, el servicio no estaría diseñado para aliviar desajustes derivados de una excesiva demanda interna o una súbita caída en los precios de los productos de exportación ya que éstos pueden ser solucionados por el país interesado. De cualquier manera, el criterio de elegibilidad deberá ser flexible y objetivo, capaz de juzgar adecuadamente si los problemas que enfrentan los países están o no fuera de su control.
- **Términos y condiciones.** Se considera adecuado que la condicionalidad aplicable sea similar a la del primer tramo de crédito del FMI. Es decir, los términos y condiciones del préstamo serían flexibles y compatibles con el proceso de desarrollo del país beneficiario. Debido a que el papel de este servicio financiero sería promover un reciclaje de recursos que permita que el ajuste de la balanza de pagos se programe bajo un período razonable y no interrumpa el desarrollo económico del país solicitante, no resultaría necesario ni adecuado imponer un régimen de control monetario y fiscal, pero sí en cambio se otorgaría un plazo medio para corregir los desequilibrios que se presenten. La tasa de interés que se aplicaría sería equivalente a la que paga el FMI cuando contrata créditos, además de un pequeño cargo por el servicio, similar al

que se paga en el Servicio de Financiamiento Suplementario del FMI. Los países de menor desarrollo relativo -por ejemplo los elegibles para el Fondo Fiduciario- gozarían de intereses subsidiarios y los países no petroleros podrían girar recursos por un monto de hasta 100% de su cuota. Las compras se efectuarían en un período de 3 a 5 años y las recompras podrían realizarse en un plazo de 5 a 10 años.

- **Financiamiento.** Los recursos pudieran obtenerse mediante suscripciones o emisión de bonos y, en caso de instrumentarse en el marco del FMI, a través de los recursos que se obtuvieran del incremento de cuotas de los países miembros. Sin embargo, las recientes dificultades que se han presentado para completar las últimas revisiones generales de recursos del FMI dejan entrever que lo más factible sería la emisión de bonos. Para financiar los intereses subsidiarios que se otorguen a los países de menor desarrollo, pudiera considerarse la posibilidad de solicitar, a los países desarrollados miembros del FMI, una contribución especial para crear una Cuenta de Subsidios. Otra alternativa pudiera ser que los beneficios derivados de eventuales ventas de oro del FMI se canalizaran a dicha Cuenta.

3.2 SERVICIO FINANCIERO DEL GRUPO DE LOS VEINTICUATRO.

La propuesta del G-24 respecto a implantar un servicio financiero para balanza de pagos en el marco del FMI quedó plasmada originalmente en el "Bosquejo de un Programa de Acción para la Reforma Monetaria Internacional" (27), preparado por dicho Grupo en ocasión de

(27) Outline for a Programme of Action on The International Monetary Reform. Op. cit.

la Reunión Anual del FMI y Banco Mundial, celebrada en octubre de 1979, en Belgrado, Yugoslavia, y que se ha venido reiterando en subsecuentes reuniones.

Al respecto, el G-24 señaló la necesidad de crear un Servicio de Financiamiento de Balanza de Pagos a Mediano Plazo para cubrir las necesidades de ajuste de los PED, para lo cual sería necesario disponer de un volumen importante de recursos financieros y sirviera de apoyo para corregir los actuales niveles de déficit. Asimismo, debería contemplar una condicionalidad mínima ya que el objetivo esencial de servicio sería financiar déficit de balanza de pagos provocados por factores externos.

Por otra parte, sería deseable que dicho servicio tuviera una cuenta subsidiaria de intereses para cubrir los requerimientos de los países en desarrollo de menor desarrollo relativo. Como se puede observar, esta propuesta está íntimamente ligada a la del PNUD/UNCTAD por lo cual tal vez lo más adecuado sería fusionarlas para evitar duplicación de actividades y esfuerzos y poder contar con suficiente poder de negociación.

3.3 PROPUESTA MEXICANA PARA ESTABLECER UN SERVICIO FINANCIERO A LARGO PLAZO PARA COMPRA DE BIENES DE CAPITAL DE LOS PAISES EN DESARROLLO.

La propuesta de México, relativa a crear un fondo para financiar la compra de bienes de capital por los PED (28) ha sido adoptada y apo-

(28) Propuesta presentada por el gobierno mexicano en ocasión de la Reunión del Comité para el Desarrollo realizada en Acapulco, México, en abril de 1978.

yada, tanto en el Programa de Arusha del Grupo de los 77 como en el "Bosquejo de un Programa de Acción Inmediata para la Reforma del Sistema Monetario Internacional" del G-24. En esta propuesta se considera como principal objetivo que los PED cuenten con un servicio financiero a largo plazo que les permita adquirir bienes de capital.

Las principales características de la propuesta mexicana, puesta a consideración del Comité para el Desarrollo del FMI, en abril de 1978, son: a) los recursos, que ascenderían a 15 mil millones de dólares, se obtendrían de créditos negociados en los mercados de capital a través de la colocación de bonos. La operación de préstamos se efectuaría en tres tramos sucesivos de 5 mil millones de dólares cada uno; b) el fondo sería manejado por una institución financiera internacional que bien pudiera ser el Banco Mundial; c) los bonos se definirían en DEG, con vencimiento a 15 años y con una tasa de interés similar a la prevaleciente en el mercado de capitales. En este sentido, es necesario señalar que los préstamos que se otorgan en virtud de este servicio no tendrían carácter concesional; d) los préstamos se canalizarían a proyectos, programas sectoriales y posiblemente a empresas privadas de PED, además sólo serían concedidos para aquellos proyectos o programas de inversión que, según el punto de vista del Banco Mundial u otra institución, se consideran rentables. Dichos créditos podrían ser garantizados por los gobiernos de los países prestatarios, o por el de algún país desarrollado; y e) las adquisiciones de bienes de capital se harían a aquellos países cuyos gobiernos hubieran otorgado o garantizado préstamos al fondo, así como en PED.

- Capacidad financiera del servicio y financiamiento. Este fondo ofrecería bonos con vencimiento a 15 años, denominados en DEG, a gobiernos o bancos centrales, bancos comerciales e inversionis

tas a largo plazo, por ejemplo empresas aseguradoras; las tasas de interés ofrecidas variarían en cada una de las tres emisiones previstas -de 5 mil millones de dólares cada una- y serían determinadas a la luz de las tasas de interés prevalecientes en el mercado internacional. Es decir, se espera contar con recursos mínimos de 15 mil millones de dólares.

- **Elegibilidad.** Los préstamos se harían únicamente en el entendimiento de que los recursos se utilizarían para compras de bienes de capital producidos ya fuera por PED; países desarrollados cuyos gobiernos o instituciones nacionales hubieran adquirido bonos emitidos por el fondo; y por países desarrollados cuyos gobiernos hubieran garantizado la emisión. Los límites máximos y mínimos de los préstamos individuales que habrían de otorgarse todavía no se definen. Asimismo, se ha considerado que el programa de préstamos anual pudiera oscilar entre 2.5 y 4 mil millones de DEG.
 - **Términos y Condiciones.** Los proyectos elegibles para ser financiados deberán garantizar tasas de rendimiento aceptables. De la misma manera, se pudieran incluir, dentro de los financiamientos, proyectos con un alto grado de beneficio social bajo los cuales el gobierno prestatario deberá suscribir o garantizar su servicio y amortización. Uno de los principales objetivos de la propuesta es movilizar recursos de los mercados de capital contando con el apoyo de las garantías de los gobiernos con el fin de que los bonos que se emitan sean suficientemente atractivos y confiables internacionalmente. Sin embargo, es necesario considerar que en algunos casos las garantías que otorgaran los PED no pudieran ser suficientes, razón por lo cual deberían complementarse con garantías de instituciones multilaterales.
-

Por medio de la instauración de este fondo, se pretende, tanto movilizar recursos financieros en favor de los PED como, indirectamente, promover mayor producción, exportaciones y empleo en sectores y actividades ociosas de países desarrollados.

3.4 PROPUESTA DE VENEZUELA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE BONOS OPEP PARA EL DESARROLLO

La propuesta de Venezuela para emitir bonos de la OPEP a largo plazo para captar recursos en los mercados de capital (29), se basa, por una parte, en que debido a las altas tasas de inflación, desempleo y baja productividad, existen recursos financieros improductivos en países desarrollados de economía de mercado, y por la otra, que los recursos superavitarios de los países de la OPEP no son adecuadamente reciclados y que en los PED no petroleros los requerimientos financieros no son satisfechos, razón por la cual se ven en la necesidad de endeudarse con instituciones privadas, situación que acarrea mayor endeudamiento externo y mayor carga en su servicio.

Bajo estas circunstancias, se considera que una transferencia de recursos excedentes de países desarrollados y de la OPEP hacia los PED sería benéfica para ambos, ya que contribuiría a incrementar la demanda a nivel mundial proporcionando un mejor y más adecuado canal de inversión a los países de la OPEP.

- Características. Los créditos se otorgarían a largo plazo y se ca-

(29) Propuesta en 1977 y presentada por el Presidente venezolano Carlos Andrés Pérez en una conferencia de prensa realizada en ocasión de la Reunión de Ministros de la OPEP en diciembre de 1977 en Caracas, Venezuela.

nalizarían principalmente hacia sectores en donde existan cuellos de botella. Inicialmente, también se otorgarían para proyectos que estuvieran asociados con importaciones de productos provenientes de países de la OPEP, pero sólo temporalmente para — permitir ajustes estructurales en los países, lo que a su vez pudiera traer como consecuencia disminución de las barreras proteccionistas respecto a las exportaciones de los países en desarrollo.

- Recursos. Se calcula contar con recursos por un monto de entre 16 mil y 20 mil millones de dólares, de los cuales aproximadamente el 75% se obtendría de la venta de bonos OPEP para el desarrollo, clasificados como "Triple A", en los mercados de capital. De este porcentaje los países de la OPEP adquirirían entre el 20 y el 25% de las emisiones y además participarían como principales garantes de los bonos tomados por inversionistas privados. De la misma manera, pudiera ser que el Grupo Banco Mundial pudiera actuar como segundo garante. El restante 25% del total de los recursos serían suscritos por los PED.
- Objetivos. En el corto plazo, los préstamos se canalizarían hacia proyectos que requirieran de productos importados de los países de la OECD, quienes a su vez se verían favorecidos por los efectos multiplicadores en sus economías. En el mediano plazo, los fondos se destinarían, sujetos a la consideración de los PED, hacia sectores como el energético y el minero, así como a sus insumos e infraestructura.
- Términos y condiciones. Aproximadamente el 25% de los recursos se destinarían hacia los países de menor desarrollo económico bajo términos y condiciones concesionales. El resto de los recursos se prestaría a tasas de interés comerciales y vencimiento a largo -

plazo -12 a 20 años- a los demás PED.

- Administración. Se pretende que el fondo sea administrado por el Banco Mundial y la Corporación Internacional de Fomento y/o los bancos regionales de desarrollo y se ejercería a través de una "Ventanilla Especial".

3.5 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS

Existen algunas otras propuestas de servicios de financiamiento entre las cuales se puede destacar la presentada por el Banco de Grecia (30) y la de Irak (31).

La primera, se refiere a la creación de un Fondo Internacional de Seguro a aquellos créditos que promuevan el flujo de recursos financieros de los mercados de capital hacia los PED. En este servicio se pudiera contar con la garantía de países industrializados y los países superavitarios de la OPEP. El Banco Mundial podría participar como garante parcial. Asimismo, se buscaría la autosuficiencia de recursos y posteriormente, cuando se hayan acumulado algunas reservas, se podría minimizar la participación de los garantes.

El fondo propuesto podría constituirse como una agencia indepen --

(30) Zolotas, Xenophon. Banco de Grecia. Un esquema internacional de seguros de crédito. Bank of Grece, Papers and Lecture No. 39. Athens. 1978.

(31) Propuesta Iraquí para la creación de un Fondo Internacional a largo plazo para asistir a los países en desarrollo contra la inflación. Presentada por la Delegación Iraquí en ocasión de la LIV Reunión de la Conferencia de la OPEP. Ginebra. Junio 26, 1979.

plazo -12 a 20 años- a los demás PED.

- Administración. Se pretende que el fondo sea administrado por el Banco Mundial y la Corporación Internacional de Fomento y/o los bancos regionales de desarrollo y se ejercería a través de una "Ventanilla Especial".

3.5 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS

Existen algunas otras propuestas de servicios de financiamiento entre las cuales se puede destacar la presentada por el Banco de Grecia (30) y la de Irak (31).

La primera, se refiere a la creación de un Fondo Internacional de Seguro a aquellos créditos que promuevan el flujo de recursos financieros de los mercados de capital hacia los PED. En este servicio se pudiera contar con la garantía de países industrializados y los países superavitarios de la OPEP. El Banco Mundial podría participar como garante parcial. Asimismo, se buscaría la autosuficiencia de recursos y posteriormente, cuando se hayan acumulado algunas reservas, se podría minimizar la participación de los garantes.

El fondo propuesto podría constituirse como una agencia indepen --

(30) Zolotas, Xenophon. Banco de Grecia. Un esquema internacional de seguros de crédito. Bank of Grece, Papers and Lecture No. 39. Athens. 1978.

(31) Propuesta Iraquí para la creación de un Fondo Internacional a largo plazo para asistir a los países en desarrollo contra la inflación. Presentada por la Delegación Iraquí en ocasión de la LIV Reunión de la Conferencia de la OPEP. Ginebra. Junio 26, 1979.

diente a través de la cooperación de alguna organización internacional existente. Los países beneficiarios serían todos los miembros del Banco Mundial.

La segunda propuesta es relativa al establecimiento de un Fondo Internacional a largo plazo para asistir a los PED afectados por la inflación. Es decir, por medio de este fondo se compensaría a los PED afectados por el incremento en los precios de sus productos de importación. El fondo se conformaría de aportaciones anuales de países desarrollados y de miembros de la OPEP, determinadas de acuerdo a las tasas de inflación en los precios de las importaciones de los PED y del precio de las importaciones de petróleo provenientes de los países miembros de la OPEP.

Los recursos serían distribuidos por medio de subsidios, cuando menos durante los primeros meses de operación del Fondo, y los países beneficiarios serían los PED en general.

3.6 GRADO DE AVANCE DE LAS PROPUESTAS

Como se puede observar, no son pocas las propuestas que los PED han creado con el afán de allegarse recursos ante la actual situación de escasez de créditos de fuentes multilaterales y el enorme encarecimiento de los que ofrecen los mercados privados. Sin embargo, estas propuestas han tenido poca aceptación, sobre todo por parte de los países desarrollados y de las instituciones internacionales que representan sus intereses. Es decir, el progreso y grado de avance de las iniciativas antes presentadas ha sido mínimo a pesar de que muchas de ellas presentan un alto grado de viabilidad y son apoyadas por foros y organizaciones tan importantes como la UNCTAD, el G-77 y el G-24.

En este sentido, se llega a la conclusión de que ante la poca voluntad política de las potencias mundiales, la única solución a los problemas que enfrentan los PED se derivarán de reformas profundas a las actuales estructuras monetarias y financieras internacionales, las cuales resultan obsoletas para nuestra realidad actual.

Ante la actual incertidumbre financiera internacional, resulta preocupante el creciente y acelerado aumento de los déficit en cuenta corriente de los PED, ya que esta situación se traduce en mayor crecimiento de la deuda externa. En este contexto de alto costo del dinero, la ayuda oficial para el desarrollo se ha reducido notablemente, propiciando mayores dificultades para obtener recursos financieros, tanto provenientes de los organismos multilaterales, como de los mercados privados de capital. Esta serie de dificultades no han sido -ni seguramente serán- resueltas por las instituciones internacionales como el FMI, puesto que es bien sabido que estas instituciones responden a los intereses de los países hegemónicos, razón por la cual es casi imposible que pongan en práctica acciones que contrarresten la actual situación de iliquidez que afecta gravemente a los PED.

Como respuesta a esta actividad, en diferentes foros los países en desarrollo han presentado propuestas tendientes a procurarse el financiamiento adecuado a través de diversos instrumentos como son los mecanismos financieros, los fondos y las cuentas especiales. Ante tal situación, los países del Tercer Mundo, deberán intensificar y promover esfuerzos comunes de cooperación que rindan frutos en el corto plazo. De ninguna manera se puede pensar que será una tarea fácil, puesto que deberán enfrentar obstáculos como la renuencia y actitud contraria de los países industrializados y organismos internacionales que verían afectados sus intereses si los PED crearan sus propios mecanismos de financiamiento, lo cual les permitiría, de -

alguna manera, ser menos dependientes de las decisiones e intereses de los países hegemónicos.

Ante tal panorama, las propuestas anteriormente señaladas representan el inicio de lo que podrá ser una serie de modificaciones estructurales que permitan instrumentar un sistema monetario internacional adecuado y con un enfoque más equitativo en cuanto a decisiones y beneficios que de él se deriven.

CAPITULO V
COMENTARIOS
Y RECOMENDACIONES
A LOS
SERVICIOS FINANCIEROS
DEL
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

1. PROBLEMAS ACTUALES DEL FINANCIAMIENTO DE BALANZA DE PAGOS DE LOS PAISES EN DESARROLLO.

Debido a la recesión económica en la que ha caído el mundo capitalista, a las alzas en las tasas de interés, a la inestabilidad cambiaria, así como a la inestabilidad económica y política en algunas regiones del mundo, los PED, que han enfrentado restricciones crediticias desde principios de la década, deberán hacer frente a mayores dificultades durante la década actual.

El problema del endeudamiento externo cobra mayor importancia por la cada vez menor participación de los organismos internacionales en el financiamiento del desarrollo y el consecuente incremento a la necesidad de recurrir a las fuentes privadas, lo que se traduce en términos y condiciones menos favorables como son plazos de vencimiento menores y mayores costos financieros.

Aunado a lo anterior, recientemente los recursos provenientes de fuentes privadas han disminuído, ya que la banca privada comercial, principal acreedora de los PED, adopta actitudes más cautelosas debido al reciente endeudamiento de dichos países, por lo que el acceso a los mercados de dinero y capital se torna cada vez más difícil, debido no sólo al enorme incremento de las tasas de interés, sino también a los plazos cada vez mayores y a la rigurosa selección de los prestatarios. En este sentido, la poca capacidad del sistema financiero internacional para efectuar el reciclaje de recursos encarece los costos de financiamiento, que a su vez produce menores posibilidades de acceso al crédito.

Con base en lo anterior, en diversos foros internacionales, los PED han insistido en que los organismos financieros internacionales am

plíen su esfera de acción, aumenten sus recursos y flexibilicen sus condiciones. Al respecto, es necesario considerar que los servicios de financiamiento que el FMI ha puesto a disposición de sus países miembros, no han funcionado todo lo satisfactoriamente que los PED quisieran, puesto que los objetivos de propiciar una rápida expansión de la producción y del comercio mundial y reducir gradualmente los déficit de pagos no se han cumplido. Lo anterior, como resultado de que dichos servicios fueron diseñados para resolver desajustes temporales en la balanza de pagos de los países miembros y generalmente los desequilibrios que presentan los PED son de carácter estructural.

A continuación se hace un análisis de las principales características de los servicios financieros del FMI, así como algunos comentarios relativos a su eventual mejora, a saber: ampliación de los plazos de recompra, condicionalidad y mayor acceso a los recursos.

2. AMPLIACION DE LOS PLAZOS DE RECOMPRA.

Durante la década de los setenta, gran parte de los PED experimentaron profundas dificultades económicas, tales como inflación, proteccionismo comercial por parte de los países desarrollados y recursos financieros insuficientes para su desarrollo. Estos problemas se reflejan, en gran medida, en los desequilibrios tan profundos que actualmente presentan sus balanzas de pagos. En este contexto, ha quedado de manifiesto que el proceso de adaptación a los problemas externos de la magnitud de los que se presentaron en dicho período, exigen esfuerzos de ajuste por períodos más amplios que los normalmente ofrecidos por los servicios financieros del FMI.

En este sentido, los desequilibrios de balanza de pagos de los PED - debieran ser financiados de manera compatible con el mantenimiento de un alto nivel de actividad económica global, tal como lo sugieren los fines para los cuales fue creado el FMI, por lo que se requiere de plazos de recompra más amplios que los que ofrecen los servicios de financiamiento actuales. De esta forma, se podrían evitar las tradicionales recetas monetaristas que sólo funcionan positivamente en países superavitarios, ya que en los PED contraen la actividad económica, situación que frena el desarrollo y trae consigo problemas sociales, como por ejemplo mayor índice de desempleo.

En relación a lo anterior, también habría que considerar que el proceso de ajuste debiera ser considerado de manera global y no individual, es decir, que tanto países deficitarios como superavitarios participaran en dicho ajuste, y que además se tome en cuenta que los déficit de los PED son de carácter estructural y su financiamiento requiere de plazos más largos que permitan que las medidas de ajuste surtan efecto manteniendo niveles de crecimiento satisfactorios y fomenten la creación de empleos. Es requisito esencial que los servicios de financiamiento del FMI, además de proporcionar mayores recursos, contemplen períodos de recompra a largo plazo y permitan un proceso de ajuste eficaz que no deprima la actividad económica sino que fomente el desarrollo y permita a los países beneficiarios mantener su actividad económica y allegarse los recursos necesarios para disminuir realmente sus desequilibrios, de manera que tengan un crecimiento sano y contribuyan a fomentar la actividad económica internacional.

Es importante señalar que ante críticas y presiones de algunos de sus países miembros, el FMI ha hecho un poco más flexibles los términos y condiciones de algunos préstamos, pero decisiones e intereses de los países industrializados han impedido mayores logros al --

respecto.

3. CONDICIONALIDAD.

La condicionalidad que acompaña los programas de ajuste del FMI ha sido uno de los aspectos más criticados y debatidos durante los últimos años y recientemente ha cobrado gran importancia debido a las crecientes necesidades de financiamiento externo de los PED que -- prefieren recurrir a los mercados privados antes de enfrentar la -- condicionalidad que implica el uso de los créditos del FMI. Sin embargo, los recursos privados se han encarecido paulatinamente y -- los términos y condiciones son cada vez más difíciles de cumplir. -- Asimismo, los bancos comerciales privados han restringido sus préstamos a PED ante el enorme endeudamiento en que la mayoría de -- ellos han caído.

Retomando los aspectos relativos al principio de condicionalidad, se debe considerar que el FMI, además de imponer programas muy estrictos por el uso de sus servicios, influye determinantemente en -- los préstamos que otorgan los bancos comerciales, de manera que -- no se tiene acceso a los recursos privados si no se mantienen "buenas relaciones" con el FMI. Tal fue el caso de Jamaica, que en -- 1980 decidió interrumpir los acuerdos de giro con el FMI debido a la presión ejercida sobre su gobierno para aplicar una política de contracción económica, contraria a los intereses nacionales. Como resultado de esta situación, Jamaica resultó ser un país innelegible -- para recibir créditos privados.

De esta manera, se observa que la condicionalidad juega el papel -- central en las relaciones financieras de los países con el FMI y ad-

quiere mayor trascendencia al volverse condición necesaria para obtener no sólo el apoyo de dicha institución, sino también los recursos provenientes de los mercados privados.

La condicionalidad que tradicionalmente ha aplicado el FMI, se ha ido endureciendo paulatinamente, razón por la cual los PED han expresado y manifestado preocupación. En este sentido, el FMI ha definido que los programas de estabilización que puede apoyar se reducen a tres elementos esenciales que son: el equilibrio en el presupuesto del sector público; la reducción del crecimiento de la oferta monetaria; y el establecimiento de un tipo de cambio realista desde el punto de vista del Fondo.

Con base en los citados elementos, se pudiera considerar que los deesequilibrios de pagos y la inflación obedecen generalmente a la creación excesiva del crédito, la cual, a su vez, es producto de un gasto público exagerado. Del mismo modo, el FMI, deja implícito que los deesequilibrios externos generalmente van acompañados de distorsiones en los precios relativos que afectan la competitividad de los mercados nacionales e impiden el desarrollo de su capacidad productiva.

Adicionalmente, los programas del FMI conllevan medidas de liberalización comercial, restricciones salariales y limitaciones al endeudamiento externo, lineamientos todos ellos que no están acordes a las características y nivel de desarrollo de nuestros países por lo cual se puede señalar que la validez de sus programas no es universal, ya que los países generalmente presentan deesequilibrios de carácter estructural y no coyunturales.

La más clara muestra del rechazo de los países en desarrollo a dicha condicionalidad, fue la escasa utilización de los recursos financieros del FMI durante la década de los setenta, ya que, no obstante el

deterioro de la posición externa de la mayoría de los PED en el período 1975-1979, resultó paradójico el mínimo uso de los recursos del FMI, quien por su parte gozaba de suficiente liquidez.

Otro de los aspectos importantes es el referente a que los programas del FMI únicamente consideran a la demanda como el elemento esencial para contrarrestar los desajustes de balanza de pagos, sin tomar en cuenta que mediante la promoción de la oferta pudiera resolverse adecuadamente el desajuste sin poner limitantes al desarrollo y afectar a los sectores de la población menos favorecidos. Es decir, los programas que impone el FMI son primordialmente deflacionarios, en cuanto restringen la demanda y frenan la actividad económica. Por tanto, sería deseable que dichos programas de ajuste estructural pusieran mayor énfasis al estímulo de la producción y la inversión, insistiendo en que la condicionalidad se adecúe a las circunstancias particulares de cada caso.

Por lo anteriormente expuesto, es menester que los PED se manifiesten en el sentido de que el FMI reduzca la condicionalidad de sus programas, permita mayor acceso a los recursos y tome en cuenta las circunstancias económicas, políticas y sociales del país solicitante. Del mismo modo, que reconozca que los desequilibrios actuales en su mayoría son de carácter estructural y requieren de términos y condiciones favorables y flexibles para ser resueltos satisfactoriamente. Sin embargo, en contraposición a los deseos de los países en desarrollo, existen intereses poderosos de algunos países industrializados, principalmente Estados Unidos, que pretenden que la condicionalidad de dichos programas no se debilite y en caso de ser posible, desearían fortalecerla.

Estos países han mostrado su desencanto porque los PED no están realizando el proceso de ajuste con suficiente rapidez y consideran

que su creciente endeudamiento externo constituye motivo de gran preocupación, razón por la cual tienen dudas sobre la capacidad de la banca internacional para continuar atendiendo las necesidades de crédito que se vayan presentando. Si bien algunos países desarrollados consideran que ante la difícil situación internacional se requiere mayor financiamiento del FMI, algunos otros, de posición más radical, señalan que el Fondo no debe convertirse en un intermediario financiero, sino que debe ejercer activamente su papel de supervisor monetario y debe promover una condicionalidad más estricta a fin de mantener un volumen considerable de liquidez y acelerar el proceso de ajuste. Como resultado de esta situación, recientemente la condicionalidad se ha endurecido, con el correspondiente perjuicio a los PED.

Con base en lo anterior, los PED, además de afrontar los programas de ajuste que dicta el FMI en el uso de sus servicios financieros, se ven en la necesidad de recurrir, cuando tienen acceso, a los mercados privados de capital y como si esto fuera poco, también son los principales afectados por los intereses y decisiones que toman los países desarrollados respecto a las políticas del FMI, entre las cuales destaca el mayor endurecimiento de la condicionalidad.

4. MAYOR ACCESO A LOS RECURSOS.

En líneas anteriores se comentó que en vista del encarecimiento del crédito internacional, es necesario que los recursos que proporcionan las instituciones multilaterales de financiamiento, en especial el FMI, se incrementen sustancialmente para permitir que los países en desarrollo tengan acceso a los recursos. La experiencia de PED, principalmente latinoamericanos, indica que la aplicación de los pro

gramas del FMI provoca efectos contraccionistas e inflacionarios -- que deterioran el nivel de las mayorías.

Ante tal situación, resulta evidente que el enfoque y políticas de -- ajuste del FMI no son los adecuados, ya que el origen y causas de los desequilibrios en los PED se deben principalmente a factores es-- tructurales, razón por la cual existe la necesidad de que el FMI con-- sidere otras opciones y ponga en marcha nuevas políticas de ajuste que tiendan a corregir este tipo de desequilibrios considerando la -- presencia de desajustes estructurales de una economía en proceso de continuo crecimiento económico, tal como la de los PED.

El enfoque de la balanza de pagos debe analizar el desequilibrio ex-- terno y su proceso de ajuste, no como un fenómeno a corto plazo, -- sino desde un punto de vista dinámico y a largo plazo. Es decir, ga-- rantizar un crecimiento económico sostenido que permita contra-- rrestar los desajustes externos. De esta forma, será necesario que se instrumenten políticas que consideren el fomento a la oferta y a la inversión productiva. Para poder llevar a cabo una política de -- crecimiento y desarrollo, el apoyo financiero del FMI debe tomar en cuenta, principalmente, que es necesario disponer de mayores re-- cursos y permitir períodos de ajuste más amplios que fomenten real-- mente la producción y la inversión.

No obstante, ante los actuales niveles de desequilibrio y los crecien-- tes requerimientos de los países en desarrollo, los recursos del -- FMI serían insuficientes para instrumentar una política de esta na-- turaleza, por lo que es requisito indispensable ampliar la base de -- recursos financieros con el apoyo del BIRF y de los diferentes ban-- cos regionales. De cualquier manera, las políticas de ajuste debe-- rán tender a corregir los problemas sin que esto implique aumentar el desempleo, provocar mayor concentración del ingreso y frenar el

desarrollo económico. Sólo de esta forma el ajuste será gradual y a largo plazo.

El logro de los objetivos antes planteados está supeditado al apoyo de las fuentes de financiamiento multilaterales y a la creación de nuevos servicios de financiamiento en el marco del FMI que permitan a los PED recibir mayor volumen de recursos, sobre todo en condiciones más ventajosas, a fin de poder financiar los déficit disponiendo de mayores recursos y de la ampliación de los períodos de recompra.

En resumen, se puede señalar que los programas de ajuste del FMI pretenden una menor participación de los gobiernos en la economía de cada país, puesto que, desde su particular punto de vista, el Estado es el culpable del estancamiento económico y la inflación que se sufre actualmente como resultado del excesivo gasto público y de la administración de empresas improductivas.

Sin embargo, es importante destacar que cuando se reduce el gasto público, como contrapartida decrece la demanda efectiva de la economía, y en este sentido, el sector privado -motor de la actividad económica, según el FMI- en lugar de incrementar su inversión, la frena, fenómeno que se traduce en menor captación de impuesto, -- que a su vez implica mayor déficit fiscal. De esta manera, el estado propone mayor reducción al gasto público para disminuir el déficit, lo que trae consigo mayor contracción en la demanda promoviendo -- aún más el estancamiento económico, es decir se cae en un círculo vicioso de contracción económica.

De esta manera, se puede señalar que las políticas del FMI, cien -- por ciento monetaristas, desestimulan la recuperación económica en lugar de fomentarla, fenómeno inaceptable para un PED. Por lo que respecta al ajuste financiero internacional, el FMI considera que -

los PED de menor ingreso deben poner en práctica mecanismos de -- ajuste que sean efectivos, tales como devaluaciones las cuales estimulan la demanda por exportaciones y disminuyen las importaciones. En este aspecto, al parecer no se toma en cuenta que para estos -- países la devaluación no funciona positivamente puesto que sus exportaciones no son sensibles a las modificaciones en el tipo de cambio y a su vez las importaciones no se pueden reducir drásticamente en vista de ser necesarias para su desarrollo.

Por lo anterior, las recomendaciones del FMI, respecto a las políticas económicas que deben seguir los países en desarrollo para contrarrestar la inflación, están muy lejos de la realidad y características que presentan los países en desarrollo.

CONCLUSIONES

- La depresión económica del 1929-1933 dejó de manifiesto el desorden en el cual se encontraba el SMI en el segundo quinquenio de la década de los treinta, situación que trajo como resultado el abandono definitivo del patrón oro como eje del SMI y la entrada en vigor de diferentes patrones monetarios, principalmente el patrón cambio-oro, provocando una diversificación de las relaciones cambiarias a nivel internacional. Asimismo, se presentó un freno en la actividad económica de los principales países industrializados, causando, indirectamente, una grave disminución del nivel del comercio internacional que, aunado a restricciones cambiarias, produjo que los principales países desarrollados adoptaran actitudes individualistas y se produjera una contracción en la actividad económica mundial y un desorden en los mercados monetarios.

- Al final de la segunda guerra mundial, se presenta una tendencia hacia la internacionalización del capital dentro del sistema económico vigente, surgiendo la necesidad de contar con un sistema monetario internacional que legitimara la hegemonía y mantuviera los intereses expansionistas de los países triunfantes, básicamente Estados Unidos, país que surgió como principal potencia mundial del capitalismo apoyado por su poderoso aparato productivo y sus cuantiosas reservas monetarias. En este sentido, se consideró necesario contar con una institución que propiciara cierto orden en lo relativo a los aspectos monetarios internacionales. De esta forma, el sistema monetario creado en Bretton Woods en 1944, representó y reflejó las condiciones históricas de la época, caracterizadas por el dominio de los Estados Unidos en el mundo capitalista, la persistencia de imperios coloniales y la actividad expansionista de los principales países industrializados, legitimándose por tanto las relaciones monetarias y financieras en el mundo capitalista a través del FMI.

En este contexto, el comercio mundial inició una importante etapa de expansión, particularmente las exportaciones de Estados Unidos. El FMI permitió y patrocinó una creciente participación del dólar en las transacciones internacionales desplazando a - - otras monedas como fue el caso de la libra esterlina.

- El SMI funcionó "adecuadamente" durante la década de los cincuenta y principios de los sesenta pero, posteriormente, a partir del segundo quinquenio de dicha década la inestabilidad inherente al sistema de Bretton Woods obligó a introducir ciertas modificaciones o a "reforzarlo", como oficialmente lo señala el mismo FMI. Dicha inestabilidad proviene de las bases mismas del sistema, tales como la anarquía para la creación de liquidez internacional, la cual estaba en función de aumentos en la producción de oro, del incremento de la circulación de dólares o de los déficit de la balanza de pagos de Estados Unidos. Sin embargo, esta deficiente estructura cayó por su propio peso, y fue así como los continuos déficit de balanza de pagos de Estados Unidos condujeron, en 1971, a la suspensión unilateral de este país de la convertibilidad del dólar en oro y con ello, al fin del sistema de paridades fijas. Esta situación representa la inaplicabilidad de las bases conceptuales sobre las cuales se construyó todo el sistema surgido en Bretton Woods, el cual, a través del FMI, fue fiel reflejo de la voluntad de los países desarrollados sin considerar los intereses de los PED. En este sentido, la propia naturaleza del FMI presenta una desequilibrada estructura de poder puesto que sus decisiones dependen del número de votos de los países miembros, mismos que están en función de sus cuotas. Al respecto, más del 50% de las cuotas recaen sobre unos cuantos países industrializados y sólo los Estados Unidos poseen más del 20% del total. Esta inequitativa estructura del poder de votación es funda

mental en el SMI, ya que obstaculiza que las ideas y sugerencias provenientes de los PED tengan eco y se inserten en el sistema, - situación que ha impedido que se corrijan las disparidades inherentes al mismo. Por lo tanto, los PED han cuestionado la eficiencia y legitimidad de las reglas y mecanismos monetarios, en los cuales ellos no tuvieron participación ni decisión.

Debe considerarse que este sistema tiene deficiencias fundamentales que influyen negativamente en el desarrollo de los países de menor ingreso. Esas deficiencias incluyen la estructura del poder de decisión y el mecanismo de creación de liquidez.

- A pesar de las modificaciones introducidas con la Primera y Segunda Enmiendas, el SMI no corrigió la esencia de sus principios, -- por lo que no se podrían esperar cambios significativos en sus características y funcionamiento. Tal vez el único aspecto significativo de la "reforma" fue el acuerdo de convertir al DEG en el principal activo de reserva internacional del SMI, ya que tendría como labor complementar la liquidez internacional y su emisión estaría en función de las necesidades del sistema y no determinada -- por los caprichos e intereses de un sólo país. Sin embargo, a pesar del compromiso de convertir al DEG en el principal activo de reserva del sistema, actualmente es aún un activo de reserva marginal, tanto por su participación dentro de las reservas internacionales, como por sus características propias que lo hacen menos atractivo que las divisas internacionales.

Se puede señalar que la causa principal por la que el DEG no ha evolucionado como se quisiera, es la estructura del poder de decisión del FMI representada por los países desarrollados cuyos intereses han mantenido al dólar como la divisa internacional más importante. Adicionalmente, debido a que las emisiones de DEG se -

distribuyen con base en la cuota de cada país, la mayor cantidad se canaliza hacia los países industrializados que casi siempre son los superavitarios y con menor necesidad de reservas internacionales que los PED. De esta forma, debiera considerarse que se harían progresos en favor de los PED de menor ingreso si la emisión de DEG se vinculara, tal y como lo señala el G-24, con la transferencia masiva de recursos para el desarrollo.

- Mediante la Segunda Enmienda se establecieron los tipos de cambio flexibles con el fin de contrarrestar los desequilibrios monetarios y promover estabilidad duradera en las balanzas de pagos. No obstante, la práctica de un régimen de tipos de cambio flotantes ha puesto de manifiesto desventajas para los PED. Al respecto, estos últimos siempre mostraron inclinación por que se establecieran tipos de cambio flexibles pero que a la vez fomentaran un grado satisfactorio de estabilidad. En este sentido, el sistema legalizado con la Segunda Enmienda no proporcionó la estabilidad deseada, sino más bien fomentó agudas y continuas fluctuaciones en los tipos de cambio de las principales monedas de reserva lo que ha propiciado un crecimiento alarmante de capitales especulativos en detrimento de la inversión productiva.
- La Segunda Enmienda al Convenio Constitutivo del FMI no produjo modificaciones sustanciales en las relaciones monetarias internacionales. Por el contrario, se limitó únicamente a adaptaciones y arreglos parciales sin considerar la esencia del problema, por lo que no se originaron cambios significativos en las relaciones monetarias internacionales, teniendo como interés fundamental mantener el "status" de control del FMI, sin tomar en cuenta los intereses y necesidades de los PED.
- En lo que respecta al enfoque financiero del FMI, sus programas

de "estabilización" para resolver desequilibrios de balanza de pagos exigen que los países involucrados acepten poner en práctica restricciones crediticias para reducir la oferta monetaria; disminuir el gasto público y los salarios reales; promover la liberalización de los precios; otorgar estímulos a la inversión privada; y reducir sus barreras al comercio, factores que aplicados a una economía en desarrollo producen resultados catastróficos. Las políticas que el FMI "recomienda" no consideran que la naturaleza estructural de los desequilibrios en la balanza de pagos de los PED son consecuencia del proceso de desarrollo o de modificaciones fuera de su control, tanto en los costos de sus importaciones como en los ingresos por exportación. Asimismo, estos fenómenos son actualmente, cualitativa y cuantitativamente diferentes a la época en la cual se constituyó el FMI, por lo tanto considerarlos como temporales y susceptibles de corregirse en el corto plazo a través de recetas monetaristas, muestra la nula aplicabilidad de las políticas del FMI.

- En contraposición a estas políticas, resulta patético y difícil de concebir que las actitudes del FMI vayan desde la aceptación pasiva de la eliminación unilateral, por parte de Estados Unidos, de la convertibilidad del dólar, hasta las recomendaciones tajantes de programas de ajuste deflacionario a los PED. Del mismo modo, el FMI basa sus recomendaciones en lineamientos librecambistas, otorgando papel preponderante a la empresa privada y a la inversión transnacional. Asimismo, asigna al Estado un papel pasivo y marginal, proporcionando todo tipo de facilidades a la empresa privada. Para el Fondo, los modelos de desarrollo que implican amplia participación de la empresa pública y restricción de campos de acción a la empresa privada son calificados de ineficientes e inadecuados económica y políticamente.

- Los programas y políticas del FMI favorecen sistemáticamente a -- las capas de la población más conservadoras y a los centros de po-- der tradicionales, de tal forma que sus medidas "estabilizadoras", han contribuido a desestabilizar y a limitar los procesos democrá-- ticos. En este mismo sentido, debe señalarse que el actual desor-- den monetario internacional tiene sus raíces en los continuos dé-- ficit de balanza de pagos de los Estados Unidos, mismos que empe-- zaron a manifestarse en la década de los setenta, así como la deva-- luación del dólar, los incrementos en los precios de ciertas mer-- cancías y la capacidad de las empresas transnacionales para au-- mentar los precios sobre los costos corrientes y los niveles infla-- cionarios.

- Resulta muy criticable que el FMI haya consentido y permita ac-- tualmente que el principal país deficitario, Estados Unidos, eluda su culpa por la inflación sin exigirle medidas correctivas a su dé-- ficit crónico y no se inmute ante la decisión unilateral de abolir, en 1971 las obligaciones que contrajo en Bretton Woods. Como -- contrapartida, el Fondo ha sido muy severo con los PED deficita-- rios y ha permitido absoluta libertad de política a los países que -- son constantemente superavitarios. De esta forma, aunque los -- países deficitarios son obligados a abrir sus mercados a las importa-- ciones a cambio de flujos financieros insuficientes y bajo términ-- os poco adecuados, los países superavitarios no participan del ajuste internacional, puesto que resuelven sus problemas a corto plazo, exportando recesión, desempleo e inflación, además de imponer -- medidas proteccionistas que impiden a los PED colocar sus exporta-- ciones en sus mercados. Por tanto, el FMI en sus programas de -- ajuste, no toma en cuenta que los desequilibrios externos "insos-- tenibles" podrían dejar de serlo si hubiera una mayor transferen-- cia de recursos que permitan financiarlos a plazos más largos de -- acuerdo a las características del país deficitario.

Internacionalmente, se reconoce que existen recursos financieros suficientes para financiar los déficit que se presentan, pero por razones de estrategia el financiamiento dedicado a los PED -- siempre ha sido insuficiente.

- A pesar de que el Fondo ha realizado algunas modificaciones a -- sus servicios financieros, los principales obstáculos todavía no se superan, puesto que la condicionalidad se ha endurecido, los montos que se pueden girar no son los adecuados y los plazos de recompra son restringidos. Con base en lo anterior, los PED -- han señalado constantemente que no es posible instrumentar -- una genuina estrategia internacional de desarrollo sin reestructurar fundamentalmente al SMI. De no llevarla a cabo, se seguirán realizando acuerdos parciales que sólo benefician a los países industrializados y a bancos y empresas transnacionales, obstaculizando el progreso de los PED.

- Dentro de las características que debiera considerar la reestructuración del SMI se debe considerar la necesidad de alcanzar estabilidad monetaria, promover altos niveles de producción y contrarrestar la espiral inflacionaria que caracteriza la actual actividad económica internacional. Asimismo, debiera tomarse en cuenta la mayor participación de los PED dentro del proceso de decisión del sistema, así como el hecho de que el proceso de ajuste -- internacional sea simétrico. Adicionalmente, debería promoverse intensivamente al DEG como el principal activo de reserva del sistema aceptado internacionalmente a fin de terminar con la creación anárquica de liquidez y de los movimientos especulativos de capital. De igual forma, la autoridad monetaria debiera controlar la oferta de dinero internacional y redistribuir los superávit nacionales y reservas internacionales.

- En el corto plazo, el FMI debería procurar que los déficits estructurales se financien de acuerdo a las condiciones propias del país - en cuestión y permitir llevar a cabo programas de desarrollo económico y bienestar social a largo plazo, considerando al gobierno como rector de la economía en beneficio de las mayorías. Los PED debieran tener mayor acceso a los recursos del FMI bajo otros lineamientos, que no consideraran a las cuotas como una limitante, situación que restringe su capacidad de giro. Del mismo modo, debiera reconocer que gran parte de los déficits que sufren estos países se deben a factores externos fuera de su control como son: la inflación, las fluctuaciones en los precios de las materias primas, el deterioro de sus términos de intercambio, la disminución de su nivel de exportaciones a causa del proteccionismo y las altas tasas de interés, factores todos ellos inherentes al actual desorden monetario mundial.
- El financiamiento de los déficits exige una transferencia de recursos masivos, cualitativamente mejorados más allá de la capacidad del FMI. Es decir, que los países superavitarios dispongan de voluntad política para redistribuir internacionalmente recursos ociosos que permitan mayores fondos para el reciclaje internacional. Asimismo, deben fortalecerse las propuestas e iniciativas para canalizar recursos ya sea a través del Fondo de la OPEP o de mecanismos que centralicen excedentes de capital y los redistribuyan en los PED deficitarios.
- Es menester que los PED propugnen por una reforma fundamental del SMI que contrarreste los intereses de los países desarrollados, tomando como base el Programa de Arusha y el del G-24 a fin de encontrar soluciones para construir un sistema monetario viable y equitativo que permita atacar la inflación de raíz, que fomente un crecimiento económico estable con altos niveles de empleo y -

contrarreste los desequilibrios monetarios y financieros en los -
cuales está sumido el mundo capitalista.

BIBLIOGRAFIA

- Boletín Bimensual del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.
- Vol. XXVI, No. 3 mayo-junio, 1980
 - Vol. XXVII, No. 1 enero-febrero, 1981
 - Vol. XXVII, No. 5 septiembre-octubre, 1981
- Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional. FMI. Washington, D.C.
- Diciembre, 1945
 - Julio, 1969
 - Abril, 1978
- Chapoy Bonifaz, Alma
- Ruptura del Sistema Monetario Internacional. UNAM, 1979.
 - Problemas Monetarios Internacionales. UNAM, 1971
- de Kock, M.H.
- Banca Central Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1970
- Finance and Development. Publicación Trimestral del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. Washington, D.C.
- Vol. 16, No. 4 diciembre, 1979
 - Vol. 18, No. 3 septiembre, 1981

Garritsen de Vries, Margaret

- **The International Monetary Fund 1945-1965: Twenty years of International Monetary Cooperation. (Vol. I, II y III). Washington, D.C. 1966.**
- **The International Monetary Fund 1966-1971. The System Under Stress. (Vol. I y II). Washington, D.C. 1976.**

Gold, Joseph

- **The International Monetary Fund and International Law: An Introduction. FMI. Washington, D.C. 1965. No. 4 Pamphlet Series.**
- **Interpretation by the Fund. FMI. Washington, D.C. 1968. No. 11, Pamphlet Series.**
- **The Reform of the Fund. FMI. Washington, D.C. 1969. No. 12, Pamphlet Series.**
- **Special Drawing Rights. Character and use. FMI. Washington, D.C. 1970. No. 13, Pamphlet Series.**

- The Fund's Concept of Convertibility.
FMI. Washington, D.C. 1971
No. 14, Pamphlet Series.
- Special Drawing Rights.
The Role of language.
FMI. Washington, D.C. 1971
No. 15, Pamphlet Series.
- Use, Conversion and Exchange of Currency under the Second Ammendment of the Fund's Articles.
FMI. Washington, D.C. 1978
No. 23, Pamphlet Series.
- The Second Ammendment of the Fund Articles of Agreement.
FMI. Washington, D.C. 1978
No. 25, Pamphlet Series.
- SDR, Gold and Currencies.
Third Survey of New Legal Developments.
FMI. Washington, D.C. 1979
No. 26, Pamphlet Series.
- Financial Assistance by the International Monetary Fund.
Law and Practice.
FMI. Washington, D.C. 1979
No. 27, Pamphlet Series.

- The Multilateral system of payments; Keynes convertibility and the International Monetary Fund's Articles of Agreement.
FMI. Washington, D.C.
Occasional Paper.
- Habermeir, Walter
 - Operations and transactions in Special Drawing Rights
FMI. Washington, D.C. 1973
No. 17, Pamphlet Series.
- Horsefield, J. Keith
 - Introducción al Fondo.
FMI. Washington, D.C. 1965.
No. 1, Pamphlet Series.
- International Monetary Fund Survey.
Publicación Quincenal del
Fondo Monetario Internacional.
Washington, D.C.
 - Varios
- Kenwood & Loughheed
 - The Growth of the International Economy
1820-1860: George
Allen & Unwin.
London, 1971.
- Kidleberger, Charles
 - International Economics.
Richard Irwin Inc.
Homewood, Illinois, 1963.

- Kurihara, Keneth
- Teoría Monetaria y Política Pública.
Ed. Fondo de Cultura Económica.
México, 1973.
- Mandel, Ernest
- El Dólar y la crisis del imperialismo
Ed. Era. México, 1974.
- Moisin, I.M.
- Fondo Monetario Internacional.
Ediciones Sudamérica.
Bogotá, 1965.
- Outline for a Programme of Action on the International Monetary Reform.
Bureau of Deputies, Group of Twenty Four.
- UNCTAD. Junta de Comercio y Desarrollo.
Julio, 1980
- Polak, J.J.
- Some reflections on the nature of Special Drawing Rights.
FMI. Washington, D.C. 1971
No. 16, Pamphlet Series.
 - Valuation and Rate of Interest of the SDR S.
No. 18, Pamphlet Series.
- Ramírez Gómez, Ramón
- La moneda, el crédito y la banca a través de la concepción marxista y de

- las teorías subjetivas.
UNAM, 1972.
- Revista de Comercio Exterior,
Publicación Mensual. Banco Nacional
de Comercio Exterior.
México.
- Vol. 30, No. 8
agosto, 1980.
 - Vol. 31, No. 7
julio, 1981.
- Reforma Monetaria Internacional.
Comité para la Reforma del Sistema
Monetario Internacional y Cuestiones
Afines (Comité de los Veinte).
- FMI. Washington, D. C. 1974.
- Snider, Delbert
- Introducción a la
Economía Internacional.
Biblioteca UTEHA de
Economía.
México, 1963.
- Tamames, Ramón
- Estructura Económica
Internacional.
Alianza Editorial.
Madrid, 1980.
- Torres Gaytán, Ricardo
- Teoría del Comercio
Internacional Ed. Siglo XXI.
México, 1973.
- Transfer of Ressources to Developing
Countries, a review of the recent
proposals for substantially increased
transfers.
- United Nations.
septiembre 1979.

Triffin, Robert

- El Caos Monetario.
Ed. Fondo de
Cultura Económica
México, 1961.
- El oro y la crisis del dólar
Ed. Fondo de
Cultura Económica.
México, 1962.